



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 10  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--  
MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Luis Evelio Segura Morales, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugaldé, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Eduardo Campos Araya, Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida (comisión), Sady Cecilia Solórzano Salazar (comisión), Idaly Solórzano Jiménez (comisión), Edgar Chacón Pérez (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 08 Y 09 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 13.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.--**

La Regidora Ada Luz Chavarría Benavides, procede a realizar la reflexión de este día.-

**NOTA:** Al ser las 15:37 horas ingresa al Salón de Sesiones el Regidor Adolfo Berrocal Mora, quien procede a ocupar su curul.

### **ARTÍCULO No. 02. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- A Edgar Chacón Pérez, Síndico del distrito de La Fortuna, quien se encuentra en una reunión de Gestión Ambiental en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en Santa Clara. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A Magdalia Salazar Acosta, Síndica del distrito de Quesada, durante todo el período que se encuentre atendiendo la maquinaria municipal en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A Sady Cecilia Solórzano Salazar, Síndica del distrito de Pital, quien se encuentra reunida con un Comité de Caminos en su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

- A la Regidora Dora Hidalgo Alfaro, para que el próximo viernes 27 de febrero realiza una visita a varios lotes ubicados en La Fortuna para posibles proyectos de vivienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A Edwin Rojas Castro, Síndico del distrito de Monterrey, a fin de que se reúna viernes 27 de febrero con la Asociación de Desarrollo de su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos, para que se reúna con el señor Alcalde Municipal en el transcurso de la Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

### **ARTÍCULO No. 03. Modificación de la agenda.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, solicita modificar la agenda en espera de que se haga presente al Salón de Sesiones el Ingeniero Luis Mora Calderón, Director Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quien debe ser juramentado como miembro de la Junta Vial Cantonal.

#### **SE ACUERDA:**

Modificar la agenda tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.--**

### **ARTÍCULO No. 04. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativas.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Educativas y Administrativas:

#### **• LICEO BOCA DE ARENAL DE CUTRIS:**

WILLIAM ROJAS ROJAS.....Céd...2-414-260  
OMAR ARIAS MURILLO.....5-159-735  
CARMEN ELODIA ALPIZAR CAMPOS.....2-267-762  
EDWIN RAFAEL VILLALOBOS PORRAS.....2-246-375  
HUGO MARIN SANDOVAL.....2-380-812

#### **• ESCUELA SAN JOAQUIN DE CUTRIS: (corrección de nombre)**

LUIS CHAVARRÍA PORRAS.....Céd...5-295-165

#### **• ESCUELA EL PEJE DE FLORENCIA:**

ESMERALDA SALAS ROJAS.....Céd...2-482-674  
ANTONIA VARGAS VARGAS.....2-430-467  
SHIRLEY ROJAS LARA.....2-553-323  
ILAINECAMPOS UGALDE.....2-523-227  
VIRGINIA HERNANDEZ CASTRO.....2-434-182

• **ESCUELA SAN RAMON DE CIUDAD QUESADA:**

XINIA BENAVIDES PARRA.....Céd...2-528-988  
DANILO MIRANDA ESTELLER.....2-401-807  
MARIO RODRIGUEZ CORDERO.....2-280-459  
MARLENE MARIA QUESADA RODRIGUEZ.....2-455-513  
MARIA LORENA CHAVARRÍA GIMENEZ.....2-488-124

• **ESCUELA ULIMA DE FLORENCIA:**

LUIS ARROYO MORALES.....Céd...2-231-094  
OMAR HUERTAS RODRÍGUEZ.....2-448-479  
ARELIS OROZCO ALVAREZ.....2-545-173  
JEANNETH MIRANDA VEGA.....2-427-580  
IRENE BALLADARES VARGAS.....2-316-462

• **ESCUELA LA ALDEA DE POCOSOL:**

MARIA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ MORA.....Céd...2-399-115  
LORENA DEL ROSARIO URBINA TERCERO.....270-11734452055

• **ESCUELA PARAISO DE POCOSOL:  
(corrección de nombre)**

MILENY DE LOS ÁNGELES SALAS ARROYO.....Céd...2-597-195

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**NOTA:** Al ser las 15:40 horas ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, quien procede a ocupar su curul.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.--**

**ARTÍCULO No. 05. Patentes Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA, SOLICITA UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 27 Y 28 DE FEBRERO, Y 01 DE MARZO DEL 2009.--
- ASOCIACIÓN POR EL BIENESTAR DE SAN JOSE DE CUTRIS, SOLICITA TRES PATENTES PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 28 DE FEBRERO, Y 01 DE MARZO DEL 2009.--
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EN LA COMUNIDAD DE PASO REAL LOS DIAS 28 DE FEBRERO, 01 Y 02 DE MARZO DEL 2009.--

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA TIGRA, SOLICITA TRES PATENTES PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE FEBRERO AL 09 DE MARZO DEL 2009.--

**SE ACUERDA:**

Conceder **PATENTE PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichas patentes se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).--

**ARTÍCULO No. 06. Modificación de la agenda.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, solicita modificar la agenda para continuar con el Capítulo de Lectura y Aprobación de las Actas debido a que aún no son las cuatro de la tarde, hora a partir de la cual se juramentan los Comités de Caminos.

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.--**

**ARTÍCULO No. 07. Lectura y Aprobación del Acta N. 08-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 08-2009.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta N° 08-2009, tal y como fue presentada.

**ARTÍCULO No. 08. Lectura y Aprobación del Acta N. 09-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 07-2009.--

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta que en la página cuarenta, en el Informe de la Comisión de Hacienda, en el se acuerda del artículo 01, en el punto 02, hay que cambiar semanal por semestral.

El Regidor Carlos Corella señala que en la página cuarenta y tres donde dice Carlos Corella señala, en el párrafo tres dice paja seca y lo correcto es paca seca.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta N° 09-2009, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

**ARTÍCULO No. 09. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- A Evaristo Arce Hernández, Síndico del distrito de Pital, a fin de que se reúna con el señor Alcalde Municipal en su oficina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A la Regidora Viria Salas Zamora para que se reúna con los Síndicos y el señor Alcalde Municipal en el transcurso de la Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A todos los Síndicos presentes en el Salón de Sesiones a fin de que se reúnan con el señor Alcalde y el Director General Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--**

**ARTÍCULO No. 10. Licitación Abreviada 2009LA-000002-01 para la compra de un Pick-Up Cabina Sencilla 4x4 para el Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal".--**

Se recibe oficio DPCA-052-2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000002-01, para **"Compra de un Pick-Up Cabina Sencilla 4x4 para el Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal"**.

**Artículo I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Sección 1.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 1.02 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentra en el Código Presupuestario 3-2-1-5-1-2.

Sección 1.03 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 1.04 Descripción del bien por adquirir

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN POR ADQUIRIR
1	01	Pick-Up Cabina Sencilla 4x4

**(a) Características técnicas del vehículo (Pick-Up Cabina Sencilla 4x4).**

a) Deberá ser completamente nuevo, año 2009.

b) Preferiblemente color Blanco.

(i) MOTOR

a) Indicar marca y modelo del motor ofrecido.

b) Cabina Sencilla.

c) Cilindraje mayor a 2300cc.

d) Cuatro cilindros.

e) Potencia mínima de 77Hp y máximo de 100 Hp.

f) Que funcione con diesel distribuido por RECOPE (para consumir diesel N° 2)

(ii) CAJA DE CAMBIOS

g) Manual 5 velocidades.

(iii) FRENOS

h) Frenos delanteros de disco y

i) Frenos traseros de tambor.

(iv) DIRECCION

j) Dirección hidráulica.

k) Dirección con ajuste de altura.

(v) TRACCION

l) Tracción doble.

(vi) AROS Y LLANTAS

a) Llantas entre 195R15 y 205/R16.

(vii) TANQUE DE COMBUSTIBLE

m) Con capacidad para al menos 75 litros.

n) Debe contener tapa con sistema de cierre de llave.

o) Debe de contener filtros de combustible para separación de aguas y sólidos.

(viii) CARACTERISTICAS GENERALES

p) Con aire acondicionado.

q) Luces principales de Halógeno.

r) Desempañador trasero.

s) Tercera luz de freno montada preferiblemente en la compuerta.

t) Batea metálica con protector de cajón (preferiblemente duralainer).

u) Ganchos interiores en la batea para asegurar la carga.

v) Debe contar con Hala-Trailer.

w) Debe de contar con mataburros.

x) Debe de contar con un sistema de alarma instalado y en perfecto estado de funcionamiento.

y) Radio AM-FM con reproductor de disco compacto.

z) Capacidad de tres pasajeros.

aa) Cinturones delanteros dos de 3 puntos, y uno central de dos puntos.

bb) Limpia parabrisas con tres velocidades.

cc) Freno de mano al piso.

Sección 1.05 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

Sección 1.06 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-016-2009 del 19 de Enero del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Agencia Datsun S.A.	X	X
Multi Agencia S.A.	X	
Lachner y Sáenz S.A.		
Purdy Motor S.A.	X	X
Vehículos Internacionales Veinsa S.A.		X
Sava S.A.	X	
Auto Ensambladora S.A.	X	

**Artículo II. OFERTAS:****Sección 2.01 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 14:00 horas del 28 de Enero del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Sección de Contratación Administrativa, Departamento de Proveeduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), José Joaquín Jiménez Mora (Agencia Datsun S.A.).

**Sección 2.02 OFERTAS RECIBIDAS:****(a) OFERTA Nº 1:**

LA EMPRESA VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PRECIO TOTAL
1	1	Pick-Up Cabina Sencilla 4x4	\$16.600.00

**(b) OFERTA Nº 2**

LA EMPRESA PURDY MOTOR S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PRECIO TOTAL
1	1	Pick-Up Cabina Sencilla 4x4	\$19.990.00

**(c) OFERTA Nº 3**

LA EMPRESA AGENCIA DATSUN S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PRECIO TOTAL
1	1	Pick-Up Cabina Sencilla 4x4	ø9.958.000.00

## OFERTA ALTERNATIVA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PRECIO TOTAL
1	1	Pick-Up Cabina Sencilla 4x4, Turbo Diesel	¢10.000.000.00

**Artículo III. nota de aceptación**

Se les comunico a los oferentes Vehículos Internacionales Veinsa S.A., Purdy Motor S.A. y Agencia Datsun S.A., que con el fin de continuar con el análisis de las ofertas presentadas por sus empresa para la licitación abreviada Licitación Abreviada 2009LA-000002-01, para la "Compra de un Pick-Up Cabina Sencilla 4x4 para el Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal" se les concedían dos días Naturales para proceder a dar respuesta al siguiente punto:

- 1- En vista a que las tres ofertas presentadas para la Compra del Vehiculo Pick-Up, se encuentran en iguales condiciones por no cumplir con el inciso a) del punto 1.14 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, se les solicito que indicaran por escrito si están de acuerdo que en caso de resultar adjudicatarios cumplir con dicho punto, que en lo que interesa indica:

**1.14 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- a) El plazo de entrega máximo del vehículo será de 25 días Naturales. Este plazo de entrega incluye los tramites de exoneración, y la entrega del vehiculo con placas de Agente vendedor, el tramite de inscripción del bien ante el Registro Publico no formara parte del plazo de entrega, sin embargo será responsabilidad de la empresa adjudicada realizar el tramite correspondiente.

En plazo de tramites de exoneración debe quedar claro que es el tiempo que dura el Ministerio de Hacienda en realizar la exoneración del vehiculo.

Las empresas Internacionales Veinsa S.A., Purdy Motor S.A. y Agencia Datsun S.A., aceptaron dicha solicitud.

**Artículo IV. Fundamento Técnico y legal:**

En base al oficio UTGVM-0133-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Estudio de Precio:**

- La oferta presentada por: Vehículos Internacionales Veinsa S.A., Agencia Datsun S.A. se encuentran dentro del rango aceptable de precios.
- El precio de la oferta presentada por Purdy Motor S.A., sobre pasa el presupuesto estimado para esta contratación.

➤ **Criterio Técnico:**

- La oferta presentada por Vehículos Internacionales Veinsa S.A. cumple técnicamente.

- **3.1 Motor:** Incumple en el inciso e) ya que este punto solicita una potencia neta mínima de 77HP y máxima de 100 HP, y AGENCIA DATSUN S.A. Y PURDY MOTOR S.A. presenta una potencia de 102 HP, pasándose del rango establecido; y esto infringiría en un gasto de combustible innecesario, porque según estudios, se determino que el rango descrito en el cartel satisface la necesidad del tipo de labores que conllevaría a realizar el vehículo.

➤ **Criterio Técnico:**

- Con base en el oficio UTGVM-0133-2009, emitido por el Ing. Bernal Hernández Vásquez. se declara fuera de concurso las ofertas presentadas por AGENCIA DATSUN S.A. Y PURDY MOTOR S.A. de conformidad con el **artículo 83**, Estudio de admisibilidad de ofertas del **Reglamento a Ley de Contratación Administrativa** la cual manifiesta los siguiente

*“Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico”.*

**Artículo V. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

No aplica ya que se presenta una única oferta que cumple técnicamente y el precio esta dentro del rango aceptable.

**Artículo VI. Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 29 de Enero del 2009 y finaliza el 17 de Febrero del 2009.

**Ampliación del plazo de adjudicación:**

Dado que se tomo mucho tiempo en el análisis técnico de las ofertas, es necesario ampliar el plazo, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que el nuevo plazo se vence el día 06 de Marzo del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**Artículo VII. Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para el oferente Vehículos Internacionales Veinsa S.A. por la suma de \$16.600.00 (dieciséis mil seiscientos dólares exactos), por la **“Compra de un Pick-Up Cabina Sencilla 4x4 para el Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal”**, según las características establecidas en el Cartel Licitatorio 2009LA-000002-01.
- Compra y pago en firme para el oferente Vehículos Internacionales Veinsa S.A. por la suma de \$16.600.00 (dieciséis mil seiscientos dólares exactos), por la **“Compra de un Pick-Up Cabina Sencilla 4x4 para el Departamento de la Unidad Técnica**

**Gestión Vial Municipal**” según las características establecidas en el Cartel Licitatorio 2009LA-000002-01.

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: me gustaría saber ¿cuántos vehículos posee la Unidad Técnica y cuál es la justificación para comprar un vehículo más?

El Regidor Carlos Corella manifiesta: en esa flotilla y como estamos en crisis, la Prado siempre quedó en la Unidad Técnica, ¿puede ser que se meta a la Agencia Toyota y sacar un pick-up?.

El Regidor Adolfo Berrocal indica: cuando se va a hacer una inversión de estas lo ideal es que venga un funcionario del Departamento y explique ¿cuál es la situación que se está presentando? porque un vehículo de estos ignifica varios millones más el mantenimiento, y es algo que deben de tomar en cuenta cuando se presenta una solicitud de estas, ver la necesidad porque estamos en tiempos en que no podemos estar jugando con excesos de inversiones, y si hablamos de administrar responsablemente los recursos nosotros no podemos actuar así.

El Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal manifiesta: la decisión de la compra de ese carro se tomó desde el año pasado, no fue una decisión a la ligera porque tenemos el problema de tener cinco inspectores para los proyectos y no teníamos la cantidad de vehículos necesaria para poder abarcar los proyectos con esos inspectores, debido a que los inspectores de la Unidad Técnica no pueden trabajar en motocicleta ya que deben de cargar con una serie de herramientas así como equipo que en motocicleta no pueden cargar. En la Unidad Técnica tenemos tres pick-ups, uno se encuentra en buen estado, otro en regular estado, y otro que no nos pertenecía que rescatamos para el mismo fin, en realidad necesitamos comprar tres pero decidimos comprar uno, rescatar otro que le pertenece a la Administración, y tener la necesidad siempre de uno más. Este vehículo me parece que es barato para ser un vehículo nuevo, se pidió cabina sencilla, 4x4, no es turbo diésel para no entrar en gastos innecesarios, es un vehículo para trabajo. Con el asunto de la Prado también lo analizamos, se llevó a valoración a la Purdy Motor y nos estaban dando muy poca cosa por ese carro, pensamos que se le puede sacar un poco más de provecho, no es un vehículo en el que yo ande ya que de la misma necesidad lo utiliza un inspector, nosotros no tenemos carros de lujo ya que ese no es el fin, tal vez en el contexto de la época parezca un despilfarro pero yo sé que no lo es, es parte del trabajo. Específicamente este carro lo quiero poner en todo el trabajo que venimos haciendo con losas de concreto, esta es una herramienta más de trabajo que se llama vehículo.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica: me preocupa esta situación ya que aquí la semana pasada vino la Comisión de Seguridad con el proyecto de las Cámaras de Seguridad y se nos dijo que la Municipalidad está en crisis y que se iban a socar la faja todo lo que se pudiera, y se nos hizo un burumbum por diez millones de colones, incluso también cuando ha venido el Auditor, tan preocupada estoy por lo que se dice la crisis que pensaba plantear una propuesta de que el sesionemos hasta las seis de la tarde, imagínense cuánto se aborrarían en viáticos, eso sería reducir gastos ante la crisis que se esta viviendo, y todo esto me hace pensar ¿es tan grande la crisis o eso depende de la situación o circunstancia?.

El Regidor Ricardo Rodríguez expresa: me gustaría saber ¿cuánto le ofreció la Toyota por ese carro y qué modelo es?, hay otros organismos en los cuales cada uno de los inspectores se traslada en su propio vehículo y posteriormente se le paga el kilometraje, es una forma de abaratar costos.

El Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal manifiesta: con relación a la propuesta que hace don Ricardo Rodríguez, hay una directriz de la Administración en la que se indica que eso no es viable económicamente, además hay un estudio que todavía no se ha terminado sobre eso, créanme que ya hay una planificación detrás de todo esto, les puedo decir que entiendo la situación de la crisis pero la Unidad Técnica es la parte operativa de la Municipalidad y como tal es mi deber velar porque la parte operativa de la Municipalidad esté en las mejores condiciones, hay que analizar también desde el punto de vista de la crisis si es mejor invertir en un carro nuevo o invertir ese dinero en repuestos para un montón de carros viejos, sencillamente es un análisis de costos. Con relación a lo de los inspectores nosotros hacemos mucho trabajo de carácter operativo con las comunidades por lo que nuestros inspectores en muchas ocasiones hasta de maestros de obras hacen y tienen que trasladar mucho equipo, si fuera solamente supervisar el modelo que señala don Ricardo Rodríguez sería bueno pero no creo que nadie esté de acuerdo en que se le dañe el vehículo transportando cemento porque eso lo que tienen que hacer nuestros inspectores, sin embargo es una opción podemos analizar, éstos parte de la planificación, y con relación al modelo y al costo del vehículo en este momento no los recuerdo.

#### **SE ACUERDA:**

**Inciso 1:** Adjudicación en firme para el oferente Vehículos Internacionales Veinsa S.A. por la suma de \$16.600.00 (dieciséis mil seiscientos dólares exactos), por la **“Compra de un Pick-Up Cabina Sencilla 4x4 para el Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal”**, según las características establecidas en el Cartel Licitatorio 2009LA-000002-01.

**Inciso 2:** Compra y pago en firme para el oferente Vehículos Internacionales Veinsa S.A. por la suma de \$16.600.00 (dieciséis mil seiscientos dólares exactos), por la **“Compra de un Pick-Up Cabina Sencilla 4x4 para el Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal”** según las características establecidas en el Cartel Licitatorio 2009LA-000002-01.

**Inciso 3:** Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).-

#### **ARTÍCULO No. 11. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a la Regidora Norma Alicia Quirós Arce para que se reúna, como representante de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, con la señora Ángela Ulibarri. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**NOTA:** Al ser las 16:08 horas se retiran de la Sesión los Síndicos presentes en el Salón de Sesiones, así como la Regidora Norma Quirós Arce.

**ARTÍCULO No. 12. Licitación Abreviada 2009LA-000008-01 Proyecto Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Pital, La Tigra y Fortuna.--**

Se recibe oficio DPCA-067-2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000008-01. Proyecto **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Pital, La Tigra y Fortuna”**

**Artículo VIII. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Sección 8.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 8.02 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Códigos Presupuestario. 5-3-2-4-5-2-2.

Sección 8.03 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 8.04 Cantidades de lo requerido por ubicación

Camino	Descripción	Cantidad	Unidad	Descripción
2-10-153	Cuadrantes de Ciudad Quesada, C-2-10-153 Calle Super San Roque. Urb. Villa Real. Urb. Coocique. Radio San Carlos. Centro Ciudad Quesada. Barrio Blatar Quesada. Barrio San Martin. Calle hacia los Dos Pinos. Urb. Gamonales. San Miguel (Paso Alc. Nuevo). Brisas del Sur. Calle Linares. Urb. Selva Verde	184	Toneladas	Suministro acarreo colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada en cuadrantes de Ciudad Quesada para un bacheo formal

2-10-405	Bª El Carmen Bª Cotai C 2-10-405. Ciudad Quesada	10	Toneladas
2-10-002	Entrada Bª San Pablo, Cercanía Embalse Matamoros Río Platanar C 2-10-002. Ciudad Quesada	2	Toneladas
2-10-013	Cedral -Dulce Nombre C 2-10-013 Ciudad Quesada	4	Toneladas
2-10-156	Cuadrantes de Agua Zarcas	12	Toneladas
2-10-125	Barrio la Cruz cruce a Abundancia. Ciudad Quesada	20	Toneladas
2-10-154	Cuadrantes Florencia	10	Toneladas
2-10-160	Cuadrantes de La Tigra	10	Toneladas
2-10-158	Cuadrantes Pital	28	Toneladas
2-10-159	Cuadrantes de Fortuna	40	Toneladas
	<b>TOTAL</b>	<b>320</b>	<b>Ton</b>

#### Sección 8.05 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

#### Sección 8.06 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-048-2009 del 05 de Febrero del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	
Cimara Construcciones S.A.		
Asfaltos CBZ		
Constructora Meco S.A.		
Asfaltados Orosi S.A.	X	

Consultora y Constructora Jiménez		X
Constructora Presbere S.A.		
Grupo Ocho Zona Norte S.A.		X
Heliconia Griego S.A.		X
William Perez Salas		
Cimara Construcciones		

**Artículo IX. OFERTAS:****Sección 9.01 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 13 de Febrero del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Jenifer Campos Zamora (Proveduría Municipal).

**Sección 9.02 OFERTAS RECIBIDAS:****(a) OFERTA Nº 1:**

LA EMPRESA ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO POR TONELADA	PRECIO TOTAL POR TONELADA
1	320	Toneladas	"Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Pital, La Tigra y Fortuna".	¢67.421.00	¢21.574.720.00

**(b) OFERTA Nº 2**

LA EMPRESA CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO POR TONELADA	PRECIO TOTAL POR TONELADA
1	320	Toneladas	"Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Pital, La Tigra y Fortuna".	¢66.500.00	¢21.280.000.00

**Artículo X. Fundamento Técnico y legal:**

En base al oficio UTGVM-0121-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Estudio de Precio:**

- ✚ El precio ofertado por las empresas ASFATOS OROSI SIGLO XXI S.A. y CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. se encuentran dentro de rango aceptable.

➤ **Criterio Técnico:**

- ✚ La oferta presentada por ASFATOS OROSI SIGLO XXI S.A. y CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. cumplen con los criterios técnicos solicitados.

Adicionalmente el Ing. Bernal Hernández Vásquez solicita que la adjudicación se realice por la compra de ¢30.000.000.00, para disponer del monto total de la partida asignada.

Todo lo anterior sustentado en el artículo 52 inciso n del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; (Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.)

El Cartel Licitatorio indica en el punto 1.09 **ADJUDICACION** inciso d) lo siguiente:

d) La Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente un la compra de la presente licitación, así como de adjudicar una cantidad mayor o menor a la solicitada en este cartel. Todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad.

**Artículo XI. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

				ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A.		CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario por Tonelada	Precio Total	Total (100)	Precio Unitario por Tonelada	Precio Total	Total (100)
1	320 Toneladas	"Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Pital, La Tigra y Fortuna".	¢67.421,00	¢21.574.720,00	<b>98,63</b>	¢66.500,00	¢21.280.000,00	<b>100</b>

Sección 11.01

CANTIDADES POR ADJUDICAR

Basados en la solicitud realizada por el Ing. Bernal Hernández en donde solicita que se adjudique hasta los ¢30.000.000.00 y como se muestra en el cuadro de evaluación la

oferta que obtiene los 100 putos es Constructora Hidalgo Astorga S.A. por lo cual se adjudican 451 toneladas por un precio total de ¢29.991.500.00

### **Artículo XII. Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 16 de Febrero del 2009 y finaliza el 03 de Marzo del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Artículo XIII. Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga S.A.** por la suma de ¢29.991.500.00 (veintinueve millones, novecientos noventa y un mil, quinientos colones netos), por el **Suministros de 451 Toneladas de Mezcla Asfáltica** para el Proyecto **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Pital, La Tigra y Fortuna”**
- Compra y pago en firme para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga S.A.** por la suma de ¢29.991.500.00 (veintinueve millones, novecientos noventa y un mil, quinientos colones netos), por el **Suministros de 451 Toneladas de Mezcla Asfáltica** para el Proyecto **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Pital, La Tigra y Fortuna”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: si el cartel sale por veintiún millones de colones y a ellos se les adjudica a un 100% y se habla de trescientas veinte toneladas, ¿la decisión de aumentar a cuatrocientas cincuenta y un toneladas por veintinueve millones novecientos noventa y un mil quinientos colones en nada afecta? porque el cartel está saliendo por un monto y ustedes están utilizando otro.

El Alcalde Municipal señala: nosotros creímos que iban a cotizar la cantidad de asfalto por treinta millones y lo cotizaron en veintiún millones de colones, nosotros en el cartel en diciembre creímos que comprar trescientas toneladas costaba treinta millones de colones, como en diciembre bajó el asfalto, pudimos adjudicar cuatrocientas cincuenta y un toneladas con los mismos treinta millones de colones.

El Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal manifiesta: nosotros hicimos los carteles en diciembre y en enero precio de la mezcla asfáltica se desplomó, cuando ellos ofertaron tuvimos la ventaja de que el precio estaba muy barato por lo que podemos adjudicar por el monto total, nosotros siempre tenemos el precio unitario precisamente previendo esas cosas, muchas veces tenemos que adjudicar a un precio menor al que estimamos pero este

caso es lo contrario, tenemos más mezcla asfáltica para reforzar principalmente un sector que ha sufrido la mayor cantidad de daños.

**SE ACUERDA:**

**Inciso 1:** Adjudicación en firme para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga S.A.** por la suma de  $\text{¢}29.991.500.00$  (veintinueve millones, novecientos noventa y un mil, quinientos colones netos), por el **Suministros de 451 Toneladas de Mezcla Asfáltica** para el Proyecto **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Pital, La Tigra y Fortuna”**

**Inciso 2:** Compra y pago en firme para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga S.A.** por la suma de  $\text{¢}29.991.500.00$  (veintinueve millones, novecientos noventa y un mil, quinientos colones netos), por el **Suministros de 451 Toneladas de Mezcla Asfáltica** para el Proyecto **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Pital, La Tigra y Fortuna”**

**Inciso 3:** Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**ARTÍCULO No. 13. Licitación Abreviada 2009LA-000006-01 para la compra de llantas, neumáticos e inicivos para uso de la maquinaria y vehículos de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.--**

Se recibe oficio DPCA-080-2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000006-01, para la **Comprar Llantas, Neumáticos e Inicivos para uso de la Maquinaria y Vehículos de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.**

**Artículo XIV. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Sección 14.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Ing. Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 14.02 Estimación de Costo

De acuerdo con el estudio de costos realizado, se estima que el costo de los materiales por adquirir oscila alrededor de  $\text{¢}25.000.000.00$ , tomando en consideración, las especificaciones y requisitos que se deben cumplir para satisfacer la necesidad solicitada.

Sección 14.03 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en los Códigos Presupuestarios 3-2-1-2-4-2.

**Sección 14.04 Responsables de ejecución**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el el Ing. Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.

**Sección 14.05 Descripción de la compra**

Los bienes por adquirir son los que se detallan en este apartado. Para facilitar el análisis, se han dividido en tres ítems, de la siguiente forma:

**(a) Llantas para Maquinaria**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Carga Aproximada Kg
1	50	1100x22	Vagonetas Mack Traseras	Doble servicio	16	21	3350
2	10	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	Doble servicio Tubular	18	20	5159
3	8	17,5X25	Niveladora FG 170 Fiat Allis	Industrial L2	16	25	3360
4	10	12,5-80-18	Back-Hoe CAT 420 D delantera	Industrial R4 Tubular	14	28	2692
5	6	21 L-24	Back-Hoe John Deere 310 J Trasera	Industrial R4 Tubular	14	27	3733
6	32	1100X20	Vagonetas Freightliner	Doble servicio	16	21	3250
7	6	1300X24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	Industrial G2/L2	12	24	2650

**(b) Inicivos y Neumáticos para las Llantas de la maquinaria**

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo
8	60	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack
9	60	1100X22	Neumáticos Vagonetas Mack
10	50	1100X20	Neumáticos vagonetas Freightliner
11	50	1100X20	Inicivos Vagonetas Freightliner
12	20	1300X24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140
13	10	17,5X25	Neumáticos Niveladora FG-170
14	4	19.5-24	Neumáticos Back -Hoe 420D
15	4	21L-24	Neumáticos Back -Hoe 310J
16	6	12,5-80-18	Neumáticos Back -Hoe 420D y 310J
17	4	20,5-25	Neumáticos Cargador 936 E
18	4	FG-14	Neumáticos KIA K2700DLX

**(c) Llantas para Vehículos de Transporte**

Líneas	Cantidades	Descripción	Tipo Equipo	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Carga Aproximada Kg
19	20	Lt245 75 R 16	SM-3837 Mitsubishi L200	Doble servicio	6	10,3	900
20	8	Lt 30 9,5XR15	SM-3930 HiLux Dlx	Doble servicio	6	10,3	900
21	8	650-14 T423 8	SM-4311 KIA	Doble servicio	8	10,3	1000

**1.7 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2007, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.100.000,00 y menores a ¢71.000.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

**Sección 14.06 Invitación a participar**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-024-2009 del 22 de Enero del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Proveedor</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
Recauchadora Remi S.A.	X	
Llantas del Pacifico S.A.		
Recauchadora Grecia S.A.		
Súper Servicios S.A.	X	
Importadora Ad Nat S.A.	X	X
Servicios Unidos S.A.	X	X
Repuestos Reasa S.A.		
Importadora Céspedes y Rojas S.A.	X	
Importadora Automania de Cartago S.A.	X	
Llantas del Pacifico S.A.	X	
Mayorista de Llantas S.A.	X	X

**Artículo XV. OFERTAS:****Sección 15.01 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 15:00 horas del 29 de Enero del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveeduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Roger Díaz Paniagua (Importadora AD NAT S.A.) Álvaro Lainer Esquivel (Súper Servicio S.A.)

**Sección 15.02 OFERTAS RECIBIDAS:****(a) OFERTA N° 1:**

LA EMPRESA **IMPORTADORA AD NAT S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

**LLANTAS PARA MAQUINARIA**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
1	50	1100x22	Vagonetas Mack Traseras	¢202.000.00	¢10.100.000.00
2	10	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	¢384.000.00	¢3.840.000.00
3	8	17,5X25	Niveladora FG 170 Fiat Allis	¢425.200.00	¢3.401.600.00
4	10	12,5-80-18	Back-Hoe CAT 420 D delantera	¢132.000.00	¢1.320.000.00
5	6	21 L-24	Back-Hoe John Deere 310 J Trasera	¢370.000.00	¢2.220.000.00
6	32	1100X20	Vagonetas Freightliner	¢215.900.00	¢6.908.800.00
7	6	1300X24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>

**TOTAL: ¢27.789.600.00**INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
8	60	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	¢7.840.00	¢470.400.00
9	60	1100X22	Neumáticos Vagonetas Mack	¢15.600.00	¢963.000.00
10	50	1100X20	Neumáticos vagonetas Freightliner	¢14.800.00	¢740.000.00
11	50	1100X20	Inicivos Vagonetas Freightliner	¢10.300.00	¢515.000.00
12	20	1300X24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140	¢24.100.00	¢482.000.00
13	10	17,5X25	Neumáticos Niveladora FG-170	¢37.700.00	¢377.000.00
14	4	19.5-24	Neumáticos Back -Hoe 420D	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
15	4	21L-24	Neumáticos Back -Hoe 310J	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
16	6	12,5-80-18	Neumáticos Back -Hoe 420D y 310J	¢13.900.00	¢83.400.00
17	4	20,5-25	Neumáticos Cargador 936 E	¢50.751.00	¢202.860.00
18	4	FG-14	Neumáticos KIA K2700DLX	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>

**TOTAL: ¢3.806.660.00**LLANTAS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
19	20	Lt245 75 R 16	SM-3837 Mitsubishi L200	¢55.600.00	¢1.320.000.00
20	8	Lt 30 9,5XR15	SM-3930 Hilux Dlx	¢51.100.00	¢408.800.00
21	8	650-14 T423 8	SM-4311 KIA	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>

**TOTAL: €1.728.800.00**

**(b) OFERTA Nº 2:**

LA EMPRESA **SUPER SERVICIO S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

**LLANTAS PARA MAQUINARIA**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
1	50	1100x22	Vagonetas Mack Traseras	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
2	10	425/65 R22,5	Vagoneta Mack Delanteras	\$641.46	\$6.414.60
3	8	17,5X25	Niveladora FG 170 Fiat Allis	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
4	10	12,5-80-18	Back-Hoe CAT 420 D delantera	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
5	6	21 L-24	Back-Hoe John Deere 310 J Trasera	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
6	32	1100X20	Vagonetas Freightliner	\$266.61	\$8.531.52
7	6	1300X24	Niveladora FG 140 Fiat Allis	\$589.21	\$3.535.26

**TOTAL: \$18.481.38**

**INICIVOS Y NEUMATICOS PARA LAS LLANTAS DE LA MAQUINARIA**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
8	60	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	\$10.45	\$627.00
9	60	1100X22	Neumáticos Vagonetas Mack	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
10	50	1100X20	Neumáticos vagonetas Freightliner	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
11	50	1100X20	Inicivos Vagonetas Freightliner	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
12	20	1300X24	Neumáticos Niveladoras 120G y FG140	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
13	10	17,5X25	Neumáticos Niveladora FG-170	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
14	4	19.5-24	Neumáticos Back -Hoe 420D	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
15	4	21L-24	Neumáticos Back -Hoe 310J	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
16	6	12,5-80-18	Neumáticos Back -Hoe 420D y 310J	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
17	4	20,5-25	Neumáticos Cargador 936 E	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>
18	4	FG-14	Neumáticos KIA K2700DLX	<b>NO COTIZA</b>	<b>NO COTIZA</b>

**TOTAL: \$627.00**

LLANTAS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
19	20	Lt245 75 R 16	SM-3837 Mitsubishi L200	\$111.03	\$2.220.60
20	8	Lt 30 9,5XR15	SM-3930 Hilux Dlx	\$97.00	\$776.00
21	8	650-14 T423 8	SM-4311 KIA	\$72.72	\$581.76

**TOTAL: €3.578.36**

OFERTA ALTERNATIVA  
LLANTAS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE

**MARCA TRAILRAIDER SEIB**

Línea	Cant	Descripción	Tipo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
19	20	Lt245 75 R 16	SM-3837 Mitsubishi L200	\$101.72	\$2.034.40
20	8	Lt 30 9,5XR15	SM-3930 Hilux Dlx	\$91.20	\$729.60

**TOTAL: €2.764.00****Artículo XVI. Fundamento Técnico y legal:**

Con base al oficio UTGVM-0135-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Criterio Técnico y Legal:**

- ✚ **MAYORISTA DE LLANTAS:** Incumple con el inciso d) Todos los datos y descripciones fundamentales que sean necesarias para identificar el objeto de este curso, deben estar respaldados por documentos del fabricante en español o su correspondiente traducción y el inciso e) Las llantas deben ser de reconocida calidad y que cumplan con las normas internacionales dadas por INTECO y la oferta indica que las llantas cumplen con el DOT para ingresar al mercado Americano, pero no indica que cumple con las normas internacionales dadas por INTECO del punto 1.3 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD motivo por el cual esta oferta no podrá ser evaluada.
- ✚ **SUPER SERVICIO S.A.** Cumple Técnicamente con lo solicitado a excepción de la línea 2 la cual no será evaluada por no cumplir con la profundidad mínima solicitada y la capacidad mínima de carga en Kg.
- ✚ **IMPORTADORA AD NAT S.A.** Cumple Técnicamente con lo solicitado.

El Ing. Bernal Hernández solicita que la compra de las Llantas 425 / 65 R22,5 Delanteras para la Vagoneta Mack se realice por 8 (ocho) y no por 10 (diez) como lo indicaba el cartel licitatorio.

Todo lo anterior sustentado en el artículo 52 inciso n del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; (Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.)

El Cartel Licitatorio indica en el punto 1.09 **ADJUDICACION** inciso e) lo siguiente:

e) La Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente un la compra de la presente licitación, así como de adjudicar una cantidad mayor o menor a la solicitada en este cartel. Todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad.

- **Estudio de Precio:** El precio de las ofertas es mayor a lo presupuestado sin embargo se encuentran dentro del margen aceptable para esta contratación.

#### **Artículo XVII. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

Se adjunta cuadro comparativo de las ofertas presentadas en este proceso.

#### **Artículo XVIII. Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de Enero del 2009 y finaliza el 13 de Febrero del 2009.

#### **Ampliación del plazo de adjudicación:**

Dado que se tomo mucho tiempo en el análisis técnico de las ofertas, es necesario ampliar el plazo, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que el nuevo plazo se vence el día 27 de Febrero del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **Artículo XIX. Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

#### **Adjudicación en Firme:**

- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢10.100.000.00 (Diez millones cien mil colones netos), línea 1, para la compra de 50 llantas tipo 1100x22.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢3.072.000.00 (Tres millones setenta y dos mil colones netos) línea 2, para la compra de 8 llantas tipo 425/65 R22.5.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢3.401.600.00 (Tres millones cuatrocientos un mil seiscientos colones netos) línea 3, para la compra de 8 llantas tipo 17.5 x 25.

- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢1.320.000.00 (Un millón trecientos veinte mil colones netos), línea 4, para la compra de 10 llantas tipo 12.5 – 80 -18.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢2.220.000.00 (Dos millones doscientos veinte mil colones netos), línea 5, para la compra de 6 llantas tipo 21 L -24.
- Adjudicación en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢4.817.408.08 (Cuatro millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos ocho mil colones con ocho céntimos), línea 6, para la compra de 32 llantas tipo 1100x20.
- Adjudicación en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢1.996.219.91 (Un millón novecientos noventa y seis mil doscientos diecinueve colones con noventa y un céntimos), línea 7, para la compra de 6 llantas tipo 1300x24.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢470.400.00 (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos colones netos), línea 8, para la compra de 60 Inicivos tipo 1100 x 22.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢936.000.00 (novecientos treinta y seis mil colones netos), línea 9, para la compra de 60 Inicivos tipo 1100 x 22.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢740.000.00 (setecientos cuarenta mil colones netos) línea 10, para la compra de 50 Neumáticos tipo 1100 x 20.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢515.000.00 (Quinientos quince mil colones netos), línea 11, para la compra de 50 Inicivos tipo 1100 x 20.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢482.000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos mil colones netos) línea 12, para la compra de 20 Neumáticos tipo 1300 x 24.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢377.000.00 (Trecientos setenta y siete mil colones netos) línea 13, para la compra de 10 Neumáticos tipo 17.5 x 25.
- Declarar Infructuosa la línea 14 compra de 4 Neumáticos tipo 19.5-24.
- Declarar Infructuosa la línea 15 compra de 4 Neumáticos tipo 21L-24.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢83.400.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos colones netos), línea 16, para la compra de 6 Neumáticos tipo 12.5-80-18.
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢202.860.00 (Doscientos dos mil, ochocientos sesenta colones netos), línea 17, para la compra de 04 Neumáticos tipo 20.5-25
- Declarar Infructuosa la línea 18 compra de 4 Neumáticos tipo FG-14.

- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢1.112.000.00 (Un millón ciento doce mil colones netos), línea 19, para la compra de 20 Llantas tipo LT 245 75 R16
- Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢408.800.00 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos colones netos), línea 20, para la compra de 08 Llantas tipo LT 30 9.5 R15
- Adjudicación en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢328.496.60 (treientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y seis colones con sesenta céntimos), línea 21, para la compra de 08 Llantas tipo 650 – 14 T423 8

### **Compra y Pago en Firme:**

- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢10.100.000.00 (Diez millones cien mil colones netos), línea 1, para la compra de 50 llantas tipo 1100x22.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢3.072.000.00 (Tres millones setenta y dos mil colones netos) línea 2, para la compra de 8 llantas tipo 425/65 R22.5.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢3.401.600.00 (Tres millones cuatrocientos un mil seiscientos colones netos) línea 3, para la compra de 8 llantas tipo 17.5 x 25.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢1.320.000.00 (Un millón treientos veinte mil colones netos), línea 4, para la compra de 10 llantas tipo 12.5 – 80 -18.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢2.220.000.00 (Dos millones doscientos veinte mil colones netos), línea 5, para la compra de 6 llantas tipo 21 L -24.
- Compra y pago en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢4.817.408.08 (Cuatro millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos ocho mil colones con ocho céntimos), línea 6, para la compra de 32 llantas tipo 1100x20.
- Compra y pago en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢1.996.219.91 (Un millón novecientos noventa y seis mil doscientos diecinueve colones con noventa y un céntimos), línea 7, para la compra de 6 llantas tipo 1300x24.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢470.400.00 (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos colones netos), línea 8, para la compra de 60 Inicivos tipo 1100 x 22.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢936.000.00 (novecientos treinta y seis mil colones netos), línea 9, para la compra de 60 Inicivos tipo 1100 x 22.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢740.000.00 (setecientos cuarenta mil colones netos) línea 10, para la compra de 50 Neumáticos tipo 1100 x 20.

- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢515.000.00 (Quinientos quince mil colones netos), línea 11, para la compra de 50 Inicivos tipo 1100 x 20.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢482.000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos mil colones netos) línea 12, para la compra de 20 Neumáticos tipo 1300 x 24.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢377.000.00 (Trecientos setenta y siete mil colones netos) línea 13, para la compra de 10 Neumáticos tipo 17.5 x 25.
- Autorizar a la administración para que proceda a iniciar un nuevo proceso de compra sobre los 4 Neumáticos tipo 19.5-24.
- Autorizar a la administración para que proceda a iniciar un nuevo proceso de compra sobre los 4 Neumáticos tipo 21L-24.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢83.400.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos colones netos), línea 16, para la compra de 6 Neumáticos tipo 12.5-80-18.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢202.860.00 (Doscientos dos mil, ochocientos sesenta colones netos), línea 17, para la compra de 04 Neumáticos tipo 20.5-25
- Autorizar a la administración para que proceda a iniciar un nuevo proceso de compra sobre los 4 Neumáticos tipo FG-14.
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢1.112.000.00 (Un millón ciento doce mil colones netos), línea 19, para la compra de 20 Llantas tipo LT 245 75 R16
- Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢408.800.00 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos colones netos), línea 20, para la compra de 08 Llantas tipo LT 30 9.5 R15
- Compra y pago en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢328.496.60 (treientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y seis colones con sesenta céntimos), línea 21, para la compra de 08 Llantas tipo 650 – 14 T423 8

#### **Solicitud de Formalización de Contrato:**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: es interesante ver lo que cuesta la llanta de una vagoneta, y si vemos la cantidad de vagonetas que hay y las llantas que usa una vagoneta razón de más para que esas vagonetas y niveladoras .no anden de un lado a otro haciendo rodajes innecesarios.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta: el Ingeniero Bernal Hernández está con la propuesta de una empresa que consiste en que la Municipalidad pone los choferes y el combustible, y se utiliza, ellos ponen todo el equipo, nosotros ponemos los choferes y

se paga un porcentaje mensual, y el mantenimiento y los repuestos los pone la empresa, y si alguna niveladora se daña ellos traen otra. Si esta idea funciona la voy a traer al Concejo, se están haciendo los informes pero hay que ser responsables con ellos porque muchas veces se utilizan para otras cosas.

**SE ACUERDA:**

**Inciso 1:**

- a) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢10.100.000.00 (Diez millones cien mil colones netos), línea 1, para la compra de 50 llantas tipo 1100x22.
- b) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢3.072.000.00 (Tres millones setenta y dos mil colones netos) línea 2, para la compra de 8 llantas tipo 425/65 R22.5.
- c) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢3.401.600.00 (Tres millones cuatrocientos un mil seiscientos colones netos) línea 3, para la compra de 8 llantas tipo 17.5 x 25.
- d) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢1.320.000.00 (Un millón trescientos veinte mil colones netos), línea 4, para la compra de 10 llantas tipo 12.5 – 80 -18.
- e) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢2.220.000.00 (Dos millones doscientos veinte mil colones netos), línea 5, para la compra de 6 llantas tipo 21 L -24.
- f) Adjudicación en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢4.817.408.08 (Cuatro millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos ocho mil colones con ocho céntimos), línea 6, para la compra de 32 llantas tipo 1100x20.
- g) Adjudicación en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢1.996.219.91 (Un millón novecientos noventa y seis mil doscientos diecinueve colones con noventa y un céntimos), línea 7, para la compra de 6 llantas tipo 1300x24.
- h) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢470.400.00 (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos colones netos), línea 8, para la compra de 60 Inicivos tipo 1100 x 22.
- i) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢936.000.00 (novecientos treinta y seis mil colones netos), línea 9, para la compra de 60 Inicivos tipo 1100 x 22.
- j) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢740.000.00 (setecientos cuarenta mil colones netos) línea 10, para la compra de 50 Neumáticos tipo 1100 x 20.
- k) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢515.000.00 (Quinientos quince mil colones netos), línea 11, para la compra de 50 Inicivos tipo 1100 x 20.
- l) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢482.000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos mil colones netos) línea 12, para la compra de 20 Neumáticos tipo 1300 x 24.

- m) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢377.000.00 (Trecientos setenta y siete mil colones netos) línea 13, para la compra de 10 Neumáticos tipo 17.5 x 25.
- n) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢83.400.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos colones netos), línea 16, para la compra de 6 Neumáticos tipo 12.5-80-18.
- o) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢202.860.00 (Doscientos dos mil, ochocientos sesenta colones netos), línea 17, para la compra de 04 Neumáticos tipo 20.5-25
- p) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢1.112.000.00 (Un millón ciento doce mil colones netos), línea 19, para la compra de 20 Llantas tipo LT 245 75 R16
- q) Adjudicación en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢408.800.00 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos colones netos), línea 20, para la compra de 08 Llantas tipo LT 30 9.5 R15
- r) Adjudicación en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢328.496.60 (treientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y seis colones con sesenta céntimos), línea 21, para la compra de 08 Llantas tipo 650 – 14 T423 8.

**Inciso 2:**

- a) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢10.100.000.00 (Diez millones cien mil colones netos), línea 1, para la compra de 50 llantas tipo 1100x22.
- b) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢3.072.000.00 (Tres millones setenta y dos mil colones netos) línea 2, para la compra de 8 llantas tipo 425/65 R22.5.
- c) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢3.401.600.00 (Tres millones cuatrocientos un mil seiscientos colones netos) línea 3, para la compra de 8 llantas tipo 17.5 x 25.
- d) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢1.320.000.00 (Un millón trecientos veinte mil colones netos), línea 4, para la compra de 10 llantas tipo 12.5 – 80 -18.
- e) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢2.220.000.00 (Dos millones doscientos veinte mil colones netos), línea 5, para la compra de 6 llantas tipo 21 L -24.
- f) Compra y pago en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢4.817.408.08 (Cuatro millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos ocho mil colones con ocho céntimos), línea 6, para la compra de 32 llantas tipo 1100x20.
- g) Compra y pago en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢1.996.219.91 (Un millón novecientos noventa y seis mil doscientos diecinueve colones con noventa y un céntimos), línea 7, para la compra de 6 llantas tipo 1300x24.
- h) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢470.400.00 (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos colones netos), línea 8, para la compra de 60 Inicivos tipo 1100 x 22.

- i) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢936.000.00 (novecientos treinta y seis mil colones netos), línea 9, para la compra de 60 Inicivos tipo 1100 x 22.
- j) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢740.000.00 (setecientos cuarenta mil colones netos) línea 10, para la compra de 50 Neumáticos tipo 1100 x 20.
- k) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢515.000.00 (Quinientos quince mil colones netos), línea 11, para la compra de 50 Inicivos tipo 1100 x 20.
- l) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢482.000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos mil colones netos) línea 12, para la compra de 20 Neumáticos tipo 1300 x 24.
- m) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢377.000.00 (Trecientos setenta y siete mil colones netos) línea 13, para la compra de 10 Neumáticos tipo 17.5 x 25.
- n) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢83.400.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos colones netos), línea 16, para la compra de 6 Neumáticos tipo 12.5-80-18.
- o) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢202.860.00 (Doscientos dos mil, ochocientos sesenta colones netos), línea 17, para la compra de 04 Neumáticos tipo 20.5-25
- p) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢1.112.000.00 (Un millón ciento doce mil colones netos), línea 19, para la compra de 20 Llantas tipo LT 245 75 R16
- q) Compra y pago en firme para la empresa Importadora AD NAT S.A. por la suma de ¢408.800.00 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos colones netos), línea 20, para la compra de 08 Llantas tipo LT 30 9.5 R15
- r) Compra y pago en firme para la empresa Súper Servicio S.A. por la suma de ¢328.496.60 (trescientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y seis colones con sesenta céntimos), línea 21, para la compra de 08 Llantas tipo 650 – 14 T423 8

**Inciso 3:**

- a) Declarar Infructuosa la línea 14 compra de 4 Neumáticos tipo 19.5-24.
- b) Autorizar a la administración para que proceda a iniciar un nuevo proceso de compra sobre los 4 Neumáticos tipo 19.5-24.

**Inciso 4:**

- a) Declarar Infructuosa la línea 15 compra de 4 Neumáticos tipo 21L-24.
- b) Autorizar a la administración para que proceda a iniciar un nuevo proceso de compra sobre los 4 Neumáticos tipo 21L-24.

**Inciso 5:**

- a) Declarar Infructuosa la línea 18 compra de 4 Neumáticos tipo FG-14.

- b) Autorizar a la administración para que proceda a iniciar un nuevo proceso de compra sobre los 4 Neumáticos tipo FG-14.

**Inciso 6:**

- a) Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**ARTÍCULO No. 14. Reunión con funcionarios de la Contraloría General de la República en San Carlos.--**

El señor Alcalde Municipal señala: la Contraloría está solicitándole a todos los Alcaldes del país que les informe las razones por las cuales se entraban los procesos de licitación, cuales son las razones por las cuales no se puede ejecutar el dinero, por qué se atrasan las licitaciones entre otras cosas, se convocaron a treinta Alcaldes del país, yo estuve ahí, y trajeron a todos los técnicos para que le den respuesta a la gente; no lo han hecho con los Auditores Internos porque ellos dirían una cosa y la Alcaldía otra. Hoy me comunicaron que lo van a hacer con los Auditores y en San Carlos estarían el 27 de marzo y sería importante que vaya un representante de cada fracción para que vean el mecanismo de trabajo, esa actividad sería de nueve de la mañana a dos de la tarde aproximadamente, probablemente en el Hotel El Tucano. Este tema es importante porque los Regidores pueden opinar y que ustedes puedan plantear sus dudas, las cuales nos entregan por adelantado para hacérselas llegar, la Contraloría lo que quiere es no llegar a debatir ahí sino llegar con las respuestas de una vez; es muy importante que uno de cada fracción vaya y compartan y que digan lo que tengan que decir. También va a estar la gente de Control de Calidad, van a estar los de LANNAME también.

El Ingeniero Bernal Hernández Vásquez señala: dentro de la misma ley 8114 un porcentaje del dinero que nos corresponde se aplica a LANNAME pero no hemos recibido apoyo efectivo de LANNAME en Control de Calidad, dentro del análisis que hicimos nosotros para implementar un Plan de Control de Calidad, la contratación de la empresa nos es casi que efectiva porque el rubro de viáticos de los técnicos de las empresas es altísimo. Hay un convenio que firmó la Contraloría con LANNAME dentro del desarrollo del desarrollo de estos modelos municipales de manejos de caminasen el cual el LANAMME se va a hacer cargo del control de calidad por parte de las Municipalidades pero adicionalmente pidieron la firma de un convenio para que también tengamos que poner más. La dos Municipalidades modelo en la 8114 somos Pérez Zeledón y nosotros, ellos van a arrancar con nosotros dos en la presentación de este Plan de Calidad, nosotros ya avanzamos un año con respecto a Pérez Zeledón ya que yo desarrollé un Plan de Calidad desde enero del año pasado y hemos venido capacitando a los inspectores en control de calidad, yo ya tengo gente especializada en el LANNAME y cuando el LANNAME venga va a ser un colaborador de la empresa y eso nos va a bajar los costos.

El Alcalde Municipal manifiesta: nosotros estamos dando aproximadamente ciento veinte millones de colones este año para esto.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala: recordarán el día que nosotros presentamos una moción, que justamente iba enfocada en lo que el Ingeniero está diciendo de que las Municipalidades tienen que darle un porcentaje a LANNAME, la idea era que la Municipalidad buscara como gestionar con LANNAME, como

aprovechar esos recursos que de por sí ya se le estaba girando por ley, en eso iba enfocada la moción, sin embargo, en ese momento decretaron un receso y parece que fueron a hablar con usted y votaron en contra, entonces ahora uno los escucha hablar y es muy lastimoso que en ese momento no se tomara esa moción porque precisamente radicaba en esto, en aprovechar esos servicios que de todas maneras hay que darles el dinero.

El Licenciado Alfredo Córdoba indica: yo de lo que estoy en contra es de darles más dinero, yo en lo que he mantenido mi posición siempre es que si estoy de acuerdo porque es porque es una obligación pero se está firmando un convenio de girar más dinero a una institución a la que ya le estamos dando dinero, yo no estoy de acuerdo en girarle dinero a una institución a la que le hemos girado.

El Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal manifiesta: el Programa de colaboración con las Municipalidades fue un convenio que firmó la Contraloría con LANNAME apenas a finales del año pasado, ese porcentaje se ha venido deduciendo de todos los presupuestos municipales, pero LANNAME no contaba con esa función todavía, ese dinero se lo giraron a LANNAME hasta este año por lo que el Departamento de manejo de este tipo de situaciones en las Municipalidades hasta ahora existe porque siempre a sido a nivel de CONAVI o el MOPT.

La Regidora Ada Luz Chavarría expresa: nuestra moción no iba enfocada en que se les diera más dinero de la Municipalidad, porque de todas maneras hay que hacerlo, sino buscar de que manera eso se podía aprovechar, esta moción de la que estoy hablando fue hace poquitito, no más de mes y medio y fue rechazada, por lo que ya existiría un acuerdo que nos respalde a la hora de ir a solicitar estas ayudas que tienen que estar en coordinación con la Municipalidad ya se hubieran dado.

La Regidora Marcela Céspedes señala: decirle al señor Alcalde que ahí no había ninguna diferencia ni de fondo ni de forma, que lo que ustedes están planteando hoy fue lo que se planteó porque en este momento no hay ningún convenio con la Municipalidad firmado por LANNAME para eso ¿o me equivoco?.

El señor Alcalde Municipal expresa: es que la Contraloría es la que va a fiscalizar a las Municipalidades.

La Regidora Marcela Céspedes señala: a mi me parece que en buena hora la Municipalidad va a ser una con las que se va a empezar, y lo importante es ver que las cosas se hagan aunque no se hicieran en el momento más indicado cuando se dan las opciones de que se hagan, independientemente de esto la historia de que se le da dinero a LANNAME yo la conozco desde hace bastante tiempo y que hasta ahora se les esté girando son otros cien pesos, que hasta ahora se pueda hacer pues también, lo importante como les digo es que se haga, y lo cierto del caso es que si en algún momento determinado cuando nosotros entramos aquí como Concejo Municipal recuerdo que cuando nosotros fijamos esas políticas esa fue una de las sugerencias que se dio, se dijo también que la Municipalidad le daba dinero a LANNAME y desde ahí fue que nos nació esa iniciativa que luego se presentó para que se aprovecharan esos recursos, por lo que es extraño que hasta este año estén recibiendo este dinero si ¿hace cuánto es que las Municipalidades los estaban girando?, sería interesante averiguarse eso, pero de mi parte estoy muy contenta porque creo que es un aporte muy valioso que se le va a dar a la Municipalidad, y lo único, secundar lo que dice la compañera Ada Luz Chavarría de que es lamentable que talvez una moción que iba con el mismo fondo y la misma forma con que ustedes lo están planteando que no haya sido votada en este Concejo Municipal, apoyando a la Administración en esta gestión de que

se aprovechen recursos que ya se están girando a LANNAME para que se brinde la asesoría técnica.

El señor Alcalde Municipal señala: es que la ley pasó hace poquito tiempo, lo de las transferencias de LANNAME, eso fue publicado hace aproximadamente seis meses.

**ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

AL SER LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2009, DA INICIO LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: JAVIER PICADO, VIRIA SALAS, TERESITA QUIRÓS, DIXIE AMORES SABORIO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION, KEYLOR CASTRO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO GENERALES Y ALFREDO CORDOBA, ALCALDE MUNICIPAL.

Punto único a tratar:

- Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2009.
1. El Licenciado Keylor Castro Víquez, Coordinador del Departamento de Servicios Generales, explica ampliamente a los presentes todo lo relacionado al aumento de un 6% en los seguros de riesgos de trabajo que empieza a regir a partir de este año, razón por la cual se requiere de un monto de cuarenta y dos millones de colones (¢42.000.000,00) adicionales a lo presupuestado en el Ordinario del año 2009, para cubrir el aumento del 6% correspondiente a todo el año 2009.
  2. La Licenciada Dixie Amores Saborío, Coordinadora del Departamento de Planificación, explica detalladamente cada uno de los rubros en los cuales se requiere realizar variaciones, siendo algunas de las más importantes la asignación del monto correspondiente al pago de prestaciones legales de varios funcionarios municipales que dejan la institución, monto que ronda los ¢32.336.402 (treinta y dos millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos dos colones), la inclusión del monto correspondiente a los Índices de Fragilidad Ambiental para Planes Reguladores por ¢90.000.000,00, monto que debe ser presupuestado para poder hacer efectivo el préstamo correspondiente; ¢16.000.000,00 (dieciséis millones de colones) suma libre sin asignación presupuestaria que será utilizada como parte de las medidas de protección por efectos de la crisis financiera y que se pueden liberar según el comportamiento de los ingresos; entre otros rubros que se requieren reforzar.
  3. La Licenciada Dixie Amores Saborío, procede a evacuar las dudas planteadas por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2009, tal y como fue presentado, autorizando a la Administración Municipal a ejecutar el mismo. Votación unánime.

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

Aprobar el Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, tal y como fue presentado.

Al ser las 17:35 horas se da por concluida la presente reunión.

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro, expresa: hay cuarenta y dos millones de colones adicionales de seguros que tienen que pagarse de acuerdo a la nueva reforma, esa plata adicional es por la nueva ley de los bomberos, es un sobre ingreso de cuarenta y dos millones de colones de sobre ingreso que no estaban previstos, y treinta y dos millones de colones aproximadamente de prestaciones, eso ya es un asunto legal y un derecho que tienen los funcionarios, adicionalmente van dieciséis millones de colones guardados por si la situación presupuestaria sale se hace otro Extraordinario para que refuerce a lo de las cámaras de seguridad, ya los quince millones de colones de las cámaras están presupuestados y quedan estos dieciséis millones de colones guardados porque si hay un sobre ingreso se pasaría a lo de las cámaras.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: yo propongo que no aprobemos esto ahora sino la próxima semana para poder estudiarlo bien porque así a la carrera no es lo correcto, posiblemente está muy bien pero les pido que lo aprobemos la otra semana si les parece.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas indica: estamos para ver el Informe que una Comisión que es la representación del Concejo Municipal, debe haber un Informe de mayoría absoluta, sin embargo podríamos ver hoja por hoja ya que creo que el atrasar una semana este asunto que no tiene complicaciones me parece innecesario.

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro procede a explicar detalladamente el Presupuesto Extraordinario 01-2009, el cual a continuación se detalla, así como el Plan Operativo Anual:

**(SE OMITE LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2009, ASÍ COMO EL PLAN OPERATIVO ANUAL, YA QUE EL FORMATO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LOS MISMOS NO PUEDEN SER APLICADOS AL PRESENTE FORMATO, ENCONTRÁNDOSE LA ANTERIOR INFORMACIÓN DE MANERA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EN CASO DE REQUERIRSE LA MISMA)**

La Regidora Marcela Céspedes pregunta al señor Alcalde ¿de dónde salió el proyecto de la creación de la Oficina de Producción del Agricultor?, y señala: porque por lo que estoy entendiendo se esta hablando prácticamente de funciones que hace el CNP, el MAG, ¿cuál es la gente encargada para eso y qué es lo que se va a hacer?

El señor Alcalde Municipal manifiesta: eso es un sistema como el que se utiliza en la Junta Vial en donde tenemos una Promotora, esta va a ser la primera experiencia a nivel nacional, nosotros vamos a organizar a los campesinos para que la Municipalidad asuma la responsabilidad y que los recursos económicos de la Banca de Desarrollo lleguen realmente a las comunidades, porque el que va a estar más organizado en este país va a recibir los recursos de la Banca de Desarrollo, si nosotros logramos que la Municipalidad organice a los campesinos y que el dinero llegue realmente, organizamos los Comités de Caminos, y a las Asociaciones de Desarrollo, una Municipalidad se mete por primera vez en esto para orientar a los campesinos.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2009, tal y como fue presentado, autorizando a la Administración Municipal a ejecutar el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 16. Convenio con la empresa Ticofrut.--**

El Regidor Carlos Corella señala: señor Alcalde, la compañera Marcela Céspedes y yo le pedimos a usted anteriormente el expediente de Ticofut, para aclarar un punto la Administración le solicita a la Secretaría que le certifique la nueva propuesta del Convenio con la empresa Ticofrut fecha cinco de marzo del dos mil siete, artículo dieciséis, acta catorce, para esa nueva propuesta usted la trajo aquí con la empresa Citórico y Cítricos, usted pidió la certificación para enviarla a referéndum a la Contraloría, y efectivamente si, el doce de marzo, siete días después, concluyo yo que del cinco al doce fue para que usted firmara ese Convenio con Citórico, entonces el doce de marzo usted le envía al Licenciado Carlos Andrés Arguedas Vargas de la Contraloría General de la República el oficio A.M.-0218-2007 para que sea refrendado, nada más que en el expediente no viene la contestación, el oficio de la resolución de la Contraloría en esa fecha no está, la respuesta que tendría que haber dado la Contraloría no está porque al mandar ese nuevo refrendo este es el número quinto que se envía, y no está en el expediente, me quedan inquietudes cuando yo pregunto y en el acta sesenta y tres del dos mil ocho del lunes seis de octubre, específicamente en el artículo diez que dice solicitud de refrendo de Convenio Ticofrut y se acuerda aquí trasladar el Convenio con Citórico S.A. y Cítricos del Sol a la Comisión de Ambiente para que vuelva a reactivar y solicitarle a la Contraloría el refrendo de este convenio, en ese momento yo creía que eso no se había firmado pero si usted lo envió siete días después a la Contraloría es porque si se había firmado porque es un requisito que venía años atrás solicitando la Contraloría, quisiera que el señor Alcalde se refiera a esto ¿por qué es que no esta en el expediente la resolución del doce de marzo del dos mil siete.

El señor Alcalde Municipal manifiesta: vuelvo a insistir en que yo lo mando pero no firmó la contraparte, si la contraparte no firma yo no puedo hacer nada, yo lo firmé y lo mandé a la Contraloría pero si las otras personas no lo firman no se puede hacer nada, si fue enviado a la Contraloría, no puedo dar respuesta porque no tengo el expediente aquí, yo la parte que quiero mandar no la puedo mandar hago la nota para mandarla a la Contraloría para que el señor me la firme o la gente de Ticofrut pero ellos no firman el documento, yo no puedo mandar un convenio sin firmar la contraparte, yo hago todo el trámite pero la contraparte no firma el convenio.

El Regidor Carlos Corella indica: lo que me queda en duda es que la Contraloría desde el dos mil tres conoce a Citórico y a Citrópico, y le entiendo que para usted también era nueva y desde el dos mil tres por cuarta vez la Contraloría lo rechaza.

El señor Alcalde Municipal manifiesta: los otros convenios los mandé porque la contraparte los firmó, yo hago el trámite pero la otra persona no lo firma.

La Regidora Marcela Céspedes pregunta que si ese último convenio nunca se firma y nunca se envía a la Contraloría.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala: no, ese fue el pleito tuvimos, yo hice todo e trámite que tenía que hacer como Alcalde, la otra parte no la firma por lo que no puedo enviarlo a la Contraloría si no ha firmado la contraparte.

El Regidor Carlos Corella expresa: lo extraño es que en el expediente Ticofrut más bien hace referencia de que esas son las sociedades aptas para eso, que extraño, ahí queda una duda más siendo los interesados.

El señor Alcalde Municipal manifiesta: ellos no firmaron por una razón muy simple, porque ya no querían depositar plata porque la Contraloría había dicho que no era obligación de ellos, y ya el Gerente dijo "ya no firmo".

El Regidor Carlos Corella expresa: el representante de esta empresa se llama Alberto Raven Odio, supongo que es un sobrino de Carlos Odio, entonces que no quisiera firmar algo que le interesa mucho a Ticofrut me extraña.

#### **ARTÍCULO No. 17. Donación de terreno para construir nueva calle en Barrio El Jardín de Ciudad Quesada.--**

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: semanas atrás llegó acá una nota de una señora de apellido Solís que decía que estaban dispuestos a donar una franja de terreno pero se requería que el Ingeniero de la Junta Vial fuera y viera eso, nos interesa mucho esa calle.

El señor Alcalde Municipal manifiesta: la familia Solís plantea en que ellos están de acuerdo en que esa calle se abra siempre y cuando le hagan cordón y caño, acera y que la lastreen y que le pongan cemento, yo le mandé a decir a don Wilberth Rojas que yo estaba de acuerdo con eso ya que es una necesidad importante para el cantón y que no importa que nosotros hagamos el trabajo, y pusimos al señor Bernal Acuña de la Alcaldía Municipal a que tramitara eso, ellos piden esas condiciones para entregar la calle y es una calle que nos urge increíblemente por lo que yo no veo ningún problema en que hagamos el cordón y caño y lo que están pidiendo.

**NOTA:** Al ser las 17:00 horas se retira de la Sesión la Regidora Ligia María Rodríguez, ocupando su curul la Regidora Dora Hidalgo.

#### **ARTÍCULO No. 18. Juramentación de miembros de la Junta Vial Cantonal.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a juramentar los nuevos miembros que han sido designados para conformar la Junta Vial Cantonal, cuyos nombres a continuación se detallan:

- Señor Omer Salas Vargas, representante de los Concejos de Distrito.
- Ingeniero Luis Mora Calderón, Director Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

#### **ARTÍCULO No. 19. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

## **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Regidores Adolfo Berrocal y Luis Evelio Segura para que se retiren de la Sesión a fin de imprimir Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión de la cual son miembros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**NOTA:** Al ser las 17:10 horas se retiran de la Sesión los Regidores Adolfo Berrocal y Luis Evelio Segura, ocupando la curul del Regidor Berrocal la Regidora Dora Alicia Araya.

## **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.--**

### **ARTÍCULO No. 20. Informe de Correspondencia.--**

Se recibe Informe de correspondencia elaborado por la Licenciada Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, el cual a continuación se detalla:

### **INFORME DE CORRESPONDENCIA**

1. Se recibe oficio A.M. 0072-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjunta oficio UI-013-2009 emitido por la Unidad de Inspectores Municipal, mediante el cual informan que con relación a la denuncia presentada por la señora Sonia Córdoba, por el problemas con aguas residuales y de lluvia en barrio San Roque de Ciudad Quesada se realizó inspección de campo el día martes 26 de enero por parte del Señor Alberto Truman Miranda Guzmán, Juez Cantonal de Aguas, y como resultado de la misma recomienda notificar a la señora Iluminada Rojas Gamboa por problemas en las canoas y bajantes. Nuevamente se realiza inspección de campo el día 29 de enero por parte del inspector municipal Mario Rojas Chávez en la propiedad de la señora Iluminada Rojas Gamboa para verificar los problemas de agua que afectan a la denunciante. Como resultado se logra observar que las canoas y bajantes se encuentran en malas condiciones por lo que se procede a notificarla mediante la respectiva acta, y se le recomienda a la señora Rojas Gamboa que realice mejoras en la parte colindante para así no se le filtren las mismas aguas. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
2. Se recibe copia del oficio A.M.-0069-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual solicitan al Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realizar la investigación respectiva sobre los daños ocasionados al sistema de la tubería del Acueducto de Caimitos y San Francisco de Florencia, los cuales fueron denunciados por la Asociación Administradora de dicho acueducto, mediante oficio OFF-009-2009, a fin de determinar, en caso que corresponda, el procedimiento a seguir. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
3. Se recibe oficio A.M.-0103-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficio DI-040-2009 emitido por el Arquitecto Erwin Castillo, Coordinador del Departamento de Ingeniería Municipal mediante el cual solicitan un acuerdo del Concejo Municipal autorizando a la Administración Municipal a aceptar las obras de la tercera etapa de la Urbanización Valle del Volcán propiedad de la Agropecuaria Llanura Clara S.A. ubicada en La Fortuna. Dichas obras se realizaron tal y como se indica en el informe DI-392-2004, el cual se adjunta y así cumplir con lo solicitado por el registro de la propiedad. **SE RECOMIENDA: Autorizar a la Administración Municipal a recibir las obras de la tercera etapa de la Urbanización Valle del Volcán, propiedad de la Agropecuaria Llanura**

**Clara S.A. ubicada en La Fortuna, con base en el oficio DI-392-2004 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal.**

4. Se recibe expediente administrativo S.M.218-08 correspondiente a denuncia N.35 del señor Efraín Gómez Alfaro por estrechamiento de camino 300 metros norte de Importadora Monge, Escuela Montecarlo en Aguas Zarcas, al cual adjuntan la informe del Órgano Director de este proceso mediante el cual informan que se apersonaron al camino denominado Escuela Montecarlo en Aguas Zarcas, observando un portón metálico que se ubica al final de la servidumbre agrícola. Se reunieron con los colindantes de propiedades frente a esa vía, señores Jorge Mario Gómez y Efraín Gómez, quienes manifestaron que esa calle fue una servidumbre que se hizo pública hasta donde está el portón con malla, lo que demostraron con el plano catastrado A-349216-96, por lo que con base en lo anterior no se observó estrechamiento alguno en la parte del camino que es público. **SE RECOMIENDA: Tomar nota y notificar a las partes interesadas dicho informe.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar las recomendaciones dadas en el Informe de Correspondencia tal y como fueron presentadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.--**

**ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

AL SER LAS 14:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 19 DE FEBRERO EL 2009, EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DA INICIO LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL SOCIALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: TERESITA QUIRÓS GUTIERREZ QUIEN PRESIDE Y LA SEÑORA LETICIA ESTRADA VARGAS, SECRETARIA DE COMISION AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN LOS SEÑORES; VIRIA SALAS, DORA HIDALGO, JAVIER PICADO.-

**Invitados:** Lic. Xinia Herrera Herrera, y Lic. Mauren Acuña Representantes de IAFA y CAID, San Carlos., Padre Lorenzo Vianey Solís Soto representante de Radio Santa Clara, Párroco Juan Miguel Castro Rojas, Parroquia Catedral , Doctor Álvaro Hidalgo Rojas, Subdirector del Hospital San Carlos, Lic. Carlos Blanco Sánchez, Representante Ministerio Combate y Asociación Salvando al Adicto, señor Eduardo Vargas Pastor Pasión por Las Almas y el señor Félix Ríos Representante de la Pastoral Social.-

**Artículo 1:** La Coordinadora Teresita Quirós Gutiérrez da inicio a la reunión manifestando la importancia de formar un grupo de trabajo con el propósito de luchar contra el problema que se tiene en el Cantón sobre el adicto e indigente de las calles, por lo que después de escuchar las opiniones de cada uno de los participantes se concluye.-

**Inciso 1 :** Que el día miércoles 11 de marzo del 2009 a partir de las 6:00pm en la Plazoleta del Mercado Municipal , se realice un trabajo preventivo, con sentido humano donde se le proporcionará ese día baño, ropa limpia, comida y charlas, con el fin de rescatar a la persona que lo permita.

**Inciso 2:** Se acuerda reunión el día lunes 09 de marzo del 2009, a las 2:00pm en el salón de Sesiones con la Comisión de Sociales, y los representantes de las

diferentes Organizaciones aquí representadas . Se recomienda a la Secretaria del Concejo Municipal efectuar las llamadas de recordatorio para dicha reunión.-

**Artículo 2:** Se acuerda convocar a reunión el día lunes 09 de marzo del 2009 a partir de las 2:00 Pm en la sala de Sesiones del Concejo Municipal con el fin de puntualizar y finiquitar la actividad programada para el 11 de marzo del 2009.-

**Artículo 3:** Se acuerda: Enviar nota a la Licenciada Flory Barboza Jefa de IAFA y Caid San Carlos, solicitándole la autorización para que las Licenciadas Xinia Herrera y Mauren Acuña asistan a la reunión programada el 09 de marzo del 2009.-

Al ser las 14:40 horas se da por concluida la presente reunión.

La Regidora Dora Hidalgo manifiesta: quiero preguntarle a doña Teresita Quirós que es la coordinadora de esta Comisión que ¿cuánto es el dinero del que se dispone para esto?

La Regidora Teresita Quirós señala: para recordarle a la señora que ella es de la Comisión, y que ya ese informe lo dimos.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

La Regidora Teresita Quirós señala: yo quiero que esto lo apoyen todos y esperamos que no solamente sean los de la Comisión sino que sean más personas.

#### **ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Ambiente.--**

La Comisión de Ambiente se reúne a las 13: 15 p.m del 23 de febrero con la presencia de: Gerardo Salas, Teresita Quirós, Javier Picado, y Yensy Villalobos.

##### **Punto 1.**

Se explica el problema que se presenta por la ausencia de planes reguladores en el Cantón, por parte del Presidente de la Comisión de Ambiente.

La Coordinadora de Gestión Ambiental explica el voto N° N° 2002- 1220 de la Sala Constitucional quien indica que los Planes Reguladores deben ser evaluados ambientalmente.

Posteriormente se explica que esta evaluación se realiza mediante el decreto N° 32967 quien indica el procedimiento técnico para incorporar la variable ambiental en planes reguladores, es decir mediante IFAS.

Al IFAM se le solicitó el crédito por 150 millones de colones sin embargo sólo se aprobaron 90 millones, dado que el IFAM presta sólo el 90% del total y debe existir una contrapartida del 10%.

##### **Punto 2.**

La Coordinadora de Gestión Ambiental explica el programa "Sembrando una Ciudadanía Ambiental en los niños y niñas del Cantón" el cual consiste en la creación de una antología ambiental en convenio con el Ministerio de Educación y la realización de 4 festivales ambientales al año.

**Se recomienda al Concejo Municipal:**

Modificar el acuerdo de solicitud de préstamo al IFAM por solicitud de hasta 250 millones para:

1. Elaboración y publicación en el diario oficial la Gaceta de los índices de fragilidad ambiental (IFAS)
2. Elaboración y publicación en el diario oficial la Gaceta de los planes reguladores en cabeceras de distrito.

Debido a que en el acuerdo anterior, solamente se incluían los IFAS y no se habían tomado en consideración los planes reguladores. Además de que el IFAM pide una contrapartida del 10% lo que significa que sólo presta el 90% de lo solicitado.

Brindar el apoyo necesario al Departamento de Gestión Ambiental para la realización del programa "Sembrando una Ciudadanía Ambiental en los niños y niñas del Cantón".

Se levanta la sesión a las 14 horas con 10 minutos del 23 de febrero del 2009.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: cuando empezamos a gestionar este préstamo para los Planes Reguladores no se contemplaban los IFAS que se deben de contratar a una empresa que solamente la confección de ese estudio cuesta entre ciento treinta y cinco, y ciento cuarenta millones de colones, nosotros esperábamos que los ciento cincuenta millones de colones alcanzaran incluso para publicitar los Planes Reguladores, y ahora con este pronunciamiento de la Sala todos los Planes Reguladores deben de tener incorporados los Índices de Fragilidad Ambiental, lo que nosotros conversamos en la Comisión es que todos estamos convencidos de que los Planes Reguladores son necesarios en el cantón pero si no dejamos hechos por lo menos los Índices de Fragilidad Ambiental puede llegar otro Concejo que no considere prioridad este proyecto y tiren abajo todo lo que se ha adelantado, por lo que debemos modificar el acuerdo que hay para que la administración pueda avanzar con lo que es el préstamo con el IFAM, esta es una decisión que debemos de tomar muy firme.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado señala: hay que tener en cuenta que esto no es solamente para el distrito de Quesada, es para los distritos que no tienen Plan Regulador, este es un proyecto en el cual nosotros como Concejo Municipal debemos de sentirnos comprometidos.

#### **SE ACUERDA:**

Modificar al artículo número 16, inciso 12, del acta número 45 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 21 de julio del 2008, mediante el cual se aprobaba solicitar al IFAM un préstamo por noventa millones de colones para ser utilizados en el financiamiento de los Planes Reguladores, Índices de Fragilidad de la Municipalidad de San Carlos, siendo el nuevo monto a solicitar mediante préstamo al IFAM, un monto de hasta doscientos cincuenta millones de colones. Este monto se utilizará para:

1. Elaboración y publicación en el diario oficial La Gaceta de los índices de fragilidad ambiental (IFAS).
2. Elaboración y publicación en el diario oficial La Gaceta de los planes reguladores en cabeceras de distrito.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 23. Informe del Regidor Ricardo Antonio Rodríguez Delgado.--**

INFORME DE VISITA A LA ASOCIACIÓN ANDAR

Fecha: Lunes 9 de Febrero de 2009

Hora de salida: 5.00 am

1. Ubicación exacta:

Tres kilómetros al noreste del cementerio de la comunidad de Santa Rosa, la Rita, Pococí, Limón.

Objetivo:

1. Acompañar a un grupo de profesionales que formulan proyectos para grupos organizados en el cultivo de plantas medicinales, con la función de gestionar la exportación a Francia.
2. Conocer la experiencia de la Asociación ANDAR, y ver la posibilidad de generar experiencias similares en la Región Huetar Norte.
3. Dar a conocer la apertura de la Municipalidad de San Carlos en la elaboración de propuestas para los grupos organizados más necesitados del cantón.

Asistencia a la gira:

Lic. Clemence Padioleau MBA, Especialista en Comercio Internacional, radicada temporalmente en Costa Rica como promotora y asesora de grupos organizados.

Ing. Agrónomo Romain Zarrazin, Encargado de contactar grupos organizados en Costa Rica y gestionar la producción de plantas medicinales con el objetivo de exportar a Francia.

Ing. Agrónomo Federico Villalobos, Alternativas Limpias S.A., Asesor y coordinador de nuevas alternativas de negocios, a niveles nacionales e internacionales.

Técnico Agrónomo Ricardo Rodríguez, Regidor de la Municipalidad de San Carlos y coordinador de proyectos.

Daniel Mora, productor de plantas medicinales de Moravia de Custrís.

Lugar de la gira: Tres kilómetros al noreste del cementerio de la comunidad de Santa Rosa, la Rita, Pococí, Limón.

Quién es la Asociación

La Asociación Andar se constituyó legalmente en octubre de 1989, en Costa Rica, Honduras y Guatemala.

El Programa de Educación para la Participación, fue el origen de la Asociación Andar en los tres países. El PEP fue financiado por la OEF Internacional, una ONG de la Liga de Mujeres Votantes de los Estados Unidos de Norte América. Trabajamos para la OEF Internacional de 1984 a 1989. La herencia de la OEF en materia pedagógica así como unos equipos de oficina dan origen a la Asociación Andar.

El primer apoyo que recibió Andar fue de la Agencia Canadiense para el Desarrollo, quien financió la sostenibilidad institucional en los tres países. Posteriormente otros organismos de la cooperación internacional como la Fundación Interamericana, la Fundación Kellogg, la Agencia de cooperación noruega NORAD, Manos Unidas contra el Hambre de España, HIVOS de Holanda, el Fondo Canje Deuda Costa Rica Canadá, el Fondo Contravalor Costa Rica Canadá, Fundecooperación (Fundación que

administra el Convenio Bilateral Costa Rica Holanda), el FIDA y la FAO han dado importantes aportes económicos y técnicos para lograr nuestra misión.

Adquirieron un préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica para comprar la finca que da lugar al Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología y en el 2002 firmaron un convenio con el BID para desarrollar la iniciativa empresarial alrededor de las plantas medicinales con familias de la costa del Caribe de Costa Rica.

Andar Costa Rica está integrado por una Asamblea General, en la que están representadas mujeres y hombres campesinas de diversas comunidades de Costa Rica, quienes han recibido capacitación, crédito, asistencia técnica y apoyo en las iniciativas comerciales, buscando un mercado justo para sus productos.

La Junta Directiva está representada por mujeres y hombres profesionales y trabajadores del campo. La Fiscalía está ocupada por una abogada especialista en derecho de las mujeres.

En Andar trabaja un equipo técnico de profesionales, especializados en diversas áreas temáticas: desarrollo rural, género, ingeniería forestal, tecnología de alimentos, psicología, geografía humana, biología.

## DATOS DE LA ASOCIACIÓN

### La Misión

Mejorar la calidad de vida de las familias pobres de las áreas rurales y urbanas, con especial atención a las mujeres, ofreciéndoles servicios de crédito, capacitación y comercialización.

### Visión

Ser reconocida como una empresa líder en el campo del desarrollo sostenible mediante la innovación en la agroindustria y la comercialización de productos derivados de las plantas medicinales y del bosque tropical húmedo; con un compromiso leal con sus productores, consumidores y el ambiente.

### Proyectos

Desde el año 2002, Andar está ejecutando el proyecto FORMACIÓN DE MUJERES LIDERES PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, el cual co-ejecuta con el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional. Este proyecto se ubica geográficamente en la provincia de Puntarenas y en la Provincia de Limón. Atiende a 80 mujeres, quienes están replicando sus conocimientos y destrezas a unas 800 mujeres de ambas Provincias.

En mayo del 2002 se firmó un convenio con el BID de Financiamiento y Cooperación Técnica, en el marco del Empresariado Social, para el desarrollo de micro productores de plantas medicinales de la costa del Caribe.

Durante más de seis años trabaja con la Asociación de Productores de Banano Orgánico el Chumú, en la Reserva Indígena de Talamanca, con más de 100 familias indígenas bribbís a quienes se les ha acompañado en su proceso de organización, desarrollo de capacidades de negociación y gestión de ideas productivas, entre las que destacan el ecoturismo y la producción y manejo de banano orgánico para la exportación.

Desde 1998 está desarrollando el proyecto Eco finca, una iniciativa de conservación y manejo agroecológico de plantas medicinales, hortalizas y bosque tropical muy húmedo, en la que participan 30 familias de las comunidades de Cartagena y Santa Rosa, del cantón de Pococí. Esta iniciativa busca reproducirse a nivel nacional e internacional, como un aporte a la humanidad en materia de desarrollo humano sostenible.

Ha venido desarrollando la iniciativa de crear la RUTA DEL CARIBE, una iniciativa de agro ecoturismo, que involucra a varias comunidades del Caribe (indígenas, campesinas) para ofrecer a los turistas internacionales y nacionales la oportunidad de compartir con familias costarricenses, conocer su cultura y disfrutar su naturaleza.

En agosto del 2002 lanzó la iniciativa de crear el MOVIMIENTO INTERNACIONAL POR UNA VIDA ARMONICA, como una forma de contribuir al desarrollo de la humanidad, buscando generar iniciativas participativas que aseguren a las poblaciones pobres de América Latina y el Caribe el acceso al alimento sano y abundante. Esta iniciativa está siendo apoyada por el PORTAL DEL DESARROLLO DE COSTA RICA y se está gestionando la participación de numerosas ONG y organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, para que solidariamente enfrentemos el desafío de la globalización. Un socio importante es el señor Luis Alberto Monge, ex presidente de la República y creador de la iniciativa GLOBALICEMOS LA SOLIDARIDAD, como una forma de contribuir a superar la pobreza que afecta a más de 1.300 millones de personas en América Latina. Esta iniciativa cuenta con el apoyo del Dr. Richard Stallman, creador del SOFTWARE LIBRE, quien ofreció su talento en el manejo de la informática para ayudar a combatir el hambre y la pobreza en el continente.

#### Turismo Comunitario en la Eco finca

Viva una experiencia inolvidable compartiendo en la comunidad campesina e indígena. Explore el bosque tropical muy húmedo y la armonía de las hierbas medicinales.

#### Bosque Lluvioso y Plantas Medicinales

##### 1. Ubicación exacta:

Tres kilómetros al noreste del cementerio de la comunidad de Santa Rosa, la Rita, Pococí, Limón.

##### 2. Administración del proyecto: Asociación ANDAR de Costa Rica.

3. Entes que han aportado apoyo económico / Técnico Económico: FUNDECOPERACIÓN, HIVOS y FAO.

Técnico: ASHOkA, EARTH, UNA Y UCR.

##### 4. Tipo de proyecto:

Aunque el proyecto es administrado técnica y financieramente por nuestra Asociación, se ha luchado desde el principio por integrar y beneficiar al máximo a la comunidad ubicada dentro del área de influencia del mismo. De hecho, toda la mano de obra requerida en las labores agrícolas y los servicios de hospedaje y alimentación brindados a los visitantes, siempre han sido suministrados por la comunidad.

Además, el proyecto se ha desarrollado basándose tanto en los atractivos disponibles dentro de la Eco - FINCA, como en los existentes dentro de la comunidad. Entre estos: porquerizas, río, potreros y ganadería, gallineros, cultivos agrícolas (ñame, banano, y hortalizas entre otros), caballerizas, etc. De esta forma se diversifican los servicios disponibles y se garantiza involucrar y beneficiar a toda la comunidad en el proyecto.

#### 5. Servicios y atractivos disponibles.

5.1. Hospedaje: Doméstico, dirigido principalmente a extranjeros que desean aprender de la cultura de la comunidad y practicar su español.

5.2. Alimentación: Comidas típicas de la zona. Muchos de los alimentos utilizados son totalmente orgánicos, producidos en la Eco - FINCA.

5.3. Actividades que se pueden desarrollar dentro del proyecto.

##### 5.3.1 Visitantes de un día (excursiones):

A ellos se les ofrece una caminata guiada por toda la finca. Esta incluye un recorrido por los cultivos de plantas medicinales, donde se explican los usos de las mismas (alimenticio, medicinal, artesanal, para control biológico, etc.), ventajas de la agricultura orgánica en comparación con la agricultura tradicional, plaguicidas naturales, abonos orgánicos, etc. Luego se procede a mostrar y explicar dos ejemplos de utilización de energías renovables (un panel y dos secadores solares). Se explica el funcionamiento de ambas tecnologías y sus ventajas en comparación con los combustibles fósiles. Finalmente, se desarrolla un recorrido por un bosque muy húmedo tropical. Al recorrer el sendero dentro de este bosque, se puede disfrutar y aprender de la gran biodiversidad de especies de plantas y animales que en éste se encuentran. Además, se explican diversos fenómenos naturales y procesos ecológicos.

El objetivo de estas caminatas guiadas es educar ambientalmente a los visitantes.

##### 5.3.2. Visitantes de varios días (turismo):

Para ellos, además de lo anterior, existe la posibilidad de desarrollar diferentes actividades relacionadas con la agricultura orgánica: deshierbar, sembrar plantas medicinales, hacer viveros, elaborar abonos orgánicos, etc. También, se pueden desarrollar actividades relacionadas con el manejo sostenible y conservación del bosque: diseño y mantenimiento de senderos interpretativos, identificación taxonómica de plantas, estudios de regeneración, etc.

##### 5.3.3. Otras actividades:

Además, existe la posibilidad de desarrollar varias actividades dentro de la comunidad donde se ubica el proyecto. Entre ellas: ordeñar vacas, alimentar cerdos y gallinas, realizar cabalgatas, ir de pesca, visitar centros sociales, participar en actividades sociales y deportivas, y visitar un pequeño zoológico.

##### 5.3.4. Actividades fuera de la comunidad:

Para los más aventureros, existe la posibilidad de visitar durante su estadía el Parque nacional Tortuguero, el Parque Nacional Barbilla, el Refugio de vida silvestre Barra del Colorado, Proyecto Eco turístico de Yorkin, el teleférico en el Parque nacional Braulio Carrillo y el Canopy tour.

#### Atracciones dentro de la Eco - FINCA

Refugio de pájaros Dentro de la Eco - FINCA ya se han inventariado aproximadamente 150 especies de aves.

Animales silvestres Se pueden observar principalmente reptiles, anfibios, aves y algunos mamíferos.

Refugio botánico Poseemos 12 hectáreas de bosque muy húmedo tropical y una hectárea de humedal, conformado por una laguna.

Caminatas por senderos Poseemos un sendero interpretativo que permite conocer gran parte del bosque. La caminata es guiada por naturalistas que facilitan poder apreciar diferentes procesos ecológicos, especies de plantas y animales, y múltiples maravillas naturales escondidas dentro del bosque.

#### Próximos atractivos

Arboretum De árboles nativos en peligro de extinción o amenazados.

Mecanismo para el patrocinio de árboles Para que los amantes y protectores de la madre naturaleza puedan patrocinar árboles ubicados dentro de la Eco - FINCA.

Nuevo sendero Mayor al ya existente y con rutas alternas que permitan conocer otros lugares interesantes dentro del bosque.

Jardín Aproximadamente cien especies de plantas medicinales y ornamentales.

#### Casa del árbol

Se construirá una casa rústica sobre un árbol, donde se podrá desarrollar diversas actividades y disfrutar de la naturaleza con mayor tranquilidad y paz interior.

#### 9. Para mayor información:

Teléfonos: (506) 272-1024 y 271-3864

Fax: (506) 271-3865

E- mail: [andarcr@racsa.co.cr](mailto:andarcr@racsa.co.cr)

#### CONCLUSIONES DE LA GIRA

1. Luego de realizada la gira, podemos concluir: con recomendar a nuestros agricultores, que diversifiquen con otros cultivos como plantas medicinales, para la exportación a Europa, se puede obtener, mayores ganancias en sus parcelas.
2. La posibilidad de recibir, hospedar y alimentar a los turistas en sus casas, para mayor acercamiento y convivio con la naturaleza
3. Se observo la ventaja de dar trabajo a las personas de la comunidad.
4. Aprovechar las ayudas de organismos internacionales de cooperación
5. Queda demostrado que si es posible, subsistir, con un área pequeña de terreno, siempre y cuando se siembren plantas como Ipecacuana u otros.

## RECOMENDACIONES

1. Promover en los nuestras distritos, que nuestros agricultores puedan competir, con productos no tradicionales; donde la Municipalidad de San Carlos, sea el ente impulsor,
2. Consolidar ayudas con embajadas de otros países, en aspectos de cooperación e intercambios culturales.
3. Procurar integrarnos, a otras Ciudades, formando Ciudades Hermanas.

La Regidora Teresita Quirós señala: tengo varias dudas, en la página tres dice técnico agrónomo Ricardo Rodríguez, Regidor de la Municipalidad de San Carlos y coordinador de proyectos, ¿a cuáles proyectos se refiere?, no me queda claro porque cuando uno representa a la Municipalidad de San Carlos lo nombran aquí en la Municipalidad, a mí no me queda claro, nosotros lo nombramos en Comisión porque el Presidente Municipal dijo que usted andaba en una gira ¿pero quién lo nombró para que fuera en esa gira?.

La Regidora Viria Salas expresa: yo pensé que usted andaba con una Comisión de los que están en Agricultura, y me dicen los demás que no sabían nada, yo siento que esto fue una cosa personal y no una cosa mandada.

El Regidor Carlos Corella manifiesta: aparte del criterio que tengan ustedes yo quiero agradecerle porque recuerden que el cantón de San Carlos son muchísimos asentamientos campesinos, esta información es muy valiosa para que surjan muchos grupos de mujeres y vecinos, y ojala este informe lo hicieran llegar a los medios porque finqueros hay muy pocos pero parceleros hay cualquier cantidad en la Zona Norte, específicamente en San Carlos, hay muchos asentamientos campesinos que se van a ver beneficiados si este material lograra llegar a cada uno de esos lugares.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado indica: felicitar al compañero Ricardo Rodríguez, ojala todos los nombramientos en Comisión fueran como estos, este nombramiento es muy justificado ya que el proyecto es excelente, y va dirigido casualmente a lo que el señor Alcalde está gestionando que es la Oficina del Sector Agropecuario.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: cuando se habla de Coordinador de Proyectos me refiero a lo que he venido haciendo a través del tiempo, no fue que aquí me mandaran a coordinar eso, esta gira salió de una forma imprevista que ellos vinieran, hubo que salir a las cinco de la mañana y regresamos alrededor de las ocho de la noche, cada vez que alguien hace una gira de estas y que se nombran en Comisión deberían traer un documento y fotos que evidencien que realmente se fue a una gira y con quienes se andaban; esto no es de índole personal ya que es buscar la forma de buscar como darle a nuestros agricultores pociones para que puedan sobrevivir ante un mundo como el que tenemos ahora ya que sabemos que producir es muy duro por lo que tenemos que combinar lo tradicional con lo no tradicional con productos de exportación, y aquí tenemos gente en el extranjero que están comprando nuestros productos medicinales.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: este informe no tiene que ser votado, ese es un Informe personal, esto no debe de venir al Concejo, lo correcto en este caso sería entregar esto a la Comisión de asuntos Agropecuarios y ellos sabrán que hacen con el tema, pero no directamente al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

**INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

**De fecha:** 21 de febrero del 2009.

**Hora:** A las quince horas.

**Lugar:** Ciudad Quesada, San Carlos.

**Contándose con la presencia de los siguientes Regidores**

**Lic. Adolfo Berrocal Mora, Secretario, Sr. Luis Evelio Segura Morales, Regidor.**

Artículo No. 01: Se recibe Oficio **S.M.-098-2009** de fecha 27 de enero del 2009, firmado por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Carlos.

**Asunto:** Nos comunica que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria, mediante **acuerdo No. 13, acta No. 05, celebrada el lunes 26 enero del 2009.** Acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **EL REGLAMENTO DE BECAS y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,** para que se analice y se presenten lo más antes posible las recomendaciones correspondientes. Por lo que se remiten las siguientes observaciones y recomendaciones al Concejo Municipal sobre dicho reglamento:

**Artículo No. 4:** Léase de la siguiente forma: Los beneficiarios que se contemplen en este Reglamento, se otorgarán con la aprobación del Alcalde o Vice-alcalde y en ausencia de estos, el que designe el Alcalde. Debiéndose remitir al concejo la lista de los elegidos y la justificación de su designación.

**Artículo No. 10:** Léase el inciso C de la siguiente forma: Suspender totalmente los beneficios concedidos, cuando el funcionario (a) incumpliese las condiciones y obligaciones establecidas en este reglamento o el contrato de adjudicación de la beca.

**Artículo No. 17:** Agréguese el inciso H, el cual detalla lo siguiente: Haber cumplido con las condiciones y obligaciones establecidas en la adjudicación de becas, en periodos anteriores.

**Artículo No. 19:** Léase de la siguiente forma: Si por alguna razón injustificada, el funcionario (a) ha incumplido las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de beca y aún mantiene compromisos de tal incumplimiento, no podrá concursar para la obtención de nuevas becas por un periodo de cuatro años, después de detectado el

incumplimiento. En funcionario nunca podrá aspirar a una beca en la municipalidad en el tanto no haya reintegrado a la municipalidad los recursos girados para ese fin.

**Artículo No. 23:** Léase el inciso A de la siguiente forma: Firmar, junto con un fiador (a) un contrato de adjudicación de becas, en dicho documento se debe indicar tipo de estudios, duración, beneficios, derechos, obligaciones y otras condiciones adicionales. Cuando el fiador (a) sean funcionarios de la municipalidad, no será necesaria la presentación de la constancia de salario. Una misma persona no podrá fiar a más de un funcionario (a). La Alcaldía y Vice- Alcaldía podrán autorizar el que una persona pueda fiar más de una vez.

**Agréguese el inciso G, el cual detalla lo siguiente:** El funcionario que sea beneficiario de una beca, debe presentar en un lapso de 15 días, posterior al giro del cheque, las facturas timbradas que demuestren el buen uso de los recursos, debiéndose archivar las mismas en su expediente o es que designe el departamento contable.

**Artículo No. 27:** Agréguese el inciso F, el cual detalla lo siguiente: Todo funcionario municipal que sea beneficiado con una beca, debe transmitir los conocimientos adquiridos a los funcionarios de su departamento y a cualquier otra instancia que considere importante el departamento de recursos humanos o la alcaldía; debiendo quedar evidencia del cumplimiento de los dispuesto.

**Artículo No. 28:** Léase de la siguiente forma: Si por alguna razón injustificada, el funcionario (a) ha incumplido las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de beca y aún mantiene compromisos de tal incumplimiento, no podrá concursar para la obtención de nuevas becas por un periodo de cuatro años, después de detectado el incumplimiento. En funcionario nunca podrá aspirar a una beca en la municipalidad en el tanto no haya reintegrado a la municipalidad los recursos girados para ese fin.

Se finaliza la reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 20 horas con un minuto.

El Regidor Adolfo Berrocal señala: en el Reglamento que nos había enviado la Administración, habían algunos detalles que estas observaciones que hacemos ahí considerábamos de que habían quedado por fuera.

El Regidor Carlos Corella expresa: una persona que esta becada un año, esta persona tiene un puesto gracias a este estudio que se le generó, ¿cuánto tiempo o inmediatamente después puede acceder a un cargo donde el va a ganar mejor, hay algún tiempo en el que él tiene que contribuir con la experiencia para él pretender por un puesto mejor o un salario mejor?

El Regidor Adolfo Berrocal responde: eso está contemplado en el artículo 27 donde se habla del compromiso laboral con la Municipalidad.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: debe haber un compromiso del funcionario que se capacita para que de alguna manera devuelva el favor que se le dio de capacitarlo y también lo incremente en la Municipalidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 25. Informe del Concejo de distrito de Monterrey con relación a la entrega de becas escolares.--**

Reciban de nuestra parte un caluroso saludo, una vez más enviamos a ustedes el informe de la entrega de material didáctico enviado a nuestro Distrito para el área preescolar.

Agradecemos profundamente su gesto ya que de esta manera contribuimos juntos al desarrollo de la Educación.

El material se distribuyo de la siguiente manera:

Kinder; Escuela Santo Domingo, 10 cajas de lápiz de color, 23 cajas de plasticina, 12 cajas de temperas, 5 juegos de geometría, 8 blocks de papel construcción y 19 tajadores.

Kinder, Escuela El Alto de Monterrey, 9 cajas de lápiz de color, 19 cajas de plasticina, 8 cajas de temperas, 3 juegos de geometría, 6 blocks de papel construcción y 10 tajadores.

Kinder, Escuela San Antonio, 8 cajas de lápiz de color, 15 cajas de plasticina, 7 cajas de temperas, 3 juegos de geometría, 5 blocks de papel construcción y 9 tajadores.

Para un total de:

- 27 cajas de lápiz de color
- 11 juegos de geometría
- 57 cajas de plasticina
- 27 temperas
- 19 blocks de papel construcción

Se suscribe muy cordialmente

Edwin Rojas Castro, María Adilia Rodríguez Barquero

La Regidora Ada Luz Chavarría señala: quiero felicitar a don Edwin Rojas porque se ve que hacen muy bien las cosas, esta trayendo constancia de los lugares en donde se entregó y como fue que repartió las cosas.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 26. Informe Verbal del Regidor Carlos Corella.--**

El Regidor Carlos Corella señala: el miércoles once de febrero en la Comisión de Seguridad se atendió a don Genaro Rojas para ver la donación verbal de los diez mil metros, una hectárea, agradecer por la Audiencia que se nos dio aquí el lunes; ese

mismo miércoles se tomó el acuerdo de ir al terreno y solicitarles mandar una felicitación a la Ministra de seguridad Janina del Vecchio porque se ha puesto las pilas, el jueves doce fuimos al terreno con los Ingenieros y fue aprobado por ellos diciendo que si cumple con la viabilidad por parte de ellos para que se haga allá la planta física de la Fuerza Pública, cuatro mil metros, seis mil restantes se van a tener que distribuir entre Migración y Tránsito.

#### **CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.--**

#### **ARTÍCULO No. 27. Moción para prohibir la venta de vigas para puentes que se encuentren en buen estado.--**

Los suscritos, **LUIS EVELIO SEGURA MORALES**, en calidad de Regidor Suplente y **OMER SALAS VARGAS**, Síndico Municipal del Distrito de Pocosol, presentamos ante el honorable Concejo Municipal la siguiente moción. Considerando que en la actualidad en el Distrito Administrativo de Pocosol, existen una gran cantidad de Puentes de Vigas de Madera, y que tiene que construirse nuevos en cemento, ya que algunas de la vigas cumplieron su vida útil, cuando se repara un puente la costumbre es vender las vigas que se encuentran en buen estado, por parte de los comités de Caminos o Asociaciones de Desarrollo Integral. Analizando en que hay puentes que pueden ser reparados, simplemente cambiando las vigas que se encuentran en mal estado, y que estos tengan unos años más de vida útil, logrando de que la población siempre cuente con libre transito en cada uno de sus camino.

**MOCIONAMOS:** Para que a partir de esta fecha no se venda ninguna de las vigas que son retiradas de los puentes para construirlos nuevos en cemento, y que las vigas que se encuentren en buen estado puedan ser reutilizadas en la reparación de otros puentes en el Distrito Administrativo de Pocosol, cantón de San Carlos.

#### **Solicitamos dispensa de trámite.**

El señor Omer Salas, Síndico del distrito de Pocosol señala: aquí mismo se han sacado acuerdo para que esos puentes sean vendidos, en este momento tengo tres puentes que están impasables y no hay vigas para eso, la idea aquí es que el Concejo tome un acuerdo para evitar que estas vigas se vendan y así poder reparar otros puentes.

#### **SE ACUERDA:**

Prohibir la venta de las vigas de madera que son retiradas de los puentes para construirlos nuevos en cemento, y que las vigas que se encuentren en buen estado puedan ser reutilizadas en la reparación de otros puentes en cada uno de los distritos del cantón de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una Moción de Orden y manifiesta: el pasado viernes nos reunimos con el señor Luis Enrique Ramírez, Jefe del Tránsito, y se nos informó que vienen varios delegados para San Carlos, y me pidió que de parte del Concejo se hiciera una nota para ver si pedíamos cinco para Ciudad Quesada y uno para Pital.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar la Moción de Orden presentada por la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos. Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 28. Remisión de solicitud para designar a varios oficiales del Tránsito en el cantón de San Carlos.--**

**SE ACUERDA:**

Remitir nota a la Licenciada Karla González Carvajal, Ministra de Obras Públicas y Transportes, con copia al Licenciado Germán Marín Sandí, Director General del Tránsito, a la Licenciada Irma Gómez, Auditora General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y al Diputado Salvador Quirós Conejo, mediante la cual se le solicite la designación de seis oficiales de Tránsito permanentes para el cantón de San Carlos, cinco para el distrito de Quesada, y uno para el distrito de Pital. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO X. ASUNTOS VARIOS.--**

**ARTÍCULO No. 29. Recepción de obras de infraestructura construidas al día 20 de febrero del 2009 en el Proyecto de Urbanización denominado Nuevo Pital.--**

Se recibe oficio DI-044-2009 de fecha 20 de febrero del 2009, emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal el cual a continuación se detalla:

En atención a solicitud de los interesados se ha realizado inspección al sitio en el cual se han construido las obras de infraestructura del Proyecto de Urbanización denominado Nuevo Pital, ubicado en el Distrito de Pital, quedando pendiente la construcción de los juegos de los parques infantiles y de la entrega de las áreas comunales, de dicha inspección les remito:

Se ha observado que se encuentran construidas:

- 1.- Aceras, un tramo de esta se encuentra quebrado (aproximadamente 1.20 metros).
- 2.- Cordón y caño, un tramo se encuentra quebrado (aproximadamente 0.70 metros).
- 3.- Pozos pluviales con sus respectivas tapas.
- 4.- Tragantes pluviales, de estos únicamente dos tenían al momento de la inspección las parrillas y son nueve en total, es decir faltan 7 parrillas metálicas.
- 5.- Se encuentran construidos los cabezales y desfuegos de aguas pluviales a la quebrada.
- 6.- Se encuentran instalados los dos hidrantes.
- 7.- Se observó que se encuentran colocadas las previstas potables para cada lote.
- 8.- Las calles se encuentran con lastre colocado.
- 9.- No se observó que estuvieran colocadas las señales viales verticales.
- 10.- Se encuentran construidas las rampas para discapacitados de acceso a las aceras.

El proyecto cuenta con la aprobación del INVU, Acueductos y Alcantarillados, Ministerio de Salud, ICE, Disponibilidad de agua para 80 lotes de la ASADA de Pital, disponibilidad de Coopelesca R.L., Viabilidad Ambiental de la SETENA, retiro fluvial de la quebrada otorgada por el INVU, permiso de construcción municipal PO4716, dichos documentos se encuentran en el expediente en el Departamento de Ingeniería.

Se deberá solicitar el visto bueno de la Licenciada Yensi Villalobos, Encargada del Departamento de Gestión Ambiental, así indicado por la Alcaldía Municipal.

Dejando en claro que no se otorgará el visado de los planos de catastro hasta tanto se hagan el traspaso de las áreas comunales, de parques y de las calles a la Municipalidad de San Carlos.

Se adjuntan fotografías de la inspección.

La Regidora Teresita Quirós señala: me preocupa como vienen estos informes porque uno espera que cuando lleguen al Concejo vengan con todo listo, yo había ido a ver ese proyecto y no estaba terminado, y ya fui a verlo y es otra cosa, esta completamente terminado, a mi me preocupa que lo traigan al Concejo y que no lo hayan pasado a Ambiente primero, me llama la atención que aprobamos el punto número dos del Informe de Correspondencia y no pasó a la Comisión, no se si venía con todos los requisitos.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta: secundado las palabras de la compañera Teresita Quirós , si ese otro asunto pasó directamente aquí, lógicamente este tenía que venir igual, además al parecer este proyecto se lo va a llevar la Comisión de emergencias para traer a los damnificados del terremoto.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas indica: este proyecto ha pasado por un viacrucis increíble, quizás esto despertó más interés de la cuenta y pusieron a esa gente a hacer una cantidad enorme de trámites desde hace más de un año, ya viene con la aprobación de la SETENA, de Acueductos y Alcantarillados entre otros más, no hace falta que la Ingeniera lo vea, cuando se habló de que se contara con el visto bueno del Departamento de Gestión Ambiental era para aquellas construcciones que no tenían ningún control, en este caso es un proyecto que viene con todas las de la ley, por lo que les recomendaría que aceptemos las obras.

El Regidor Adolfo Berrocal expresa: con todos los estudios con los que se cuentan y con la necesidad que tienen estas personas no valdría la pena atrasar más esto.

#### **SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración Municipal a recibir las obras de infraestructura construidas al día 20 de febrero del 2009 en el Proyecto de Urbanización denominado Nuevo Pital, ubicado en el Distrito de Pital, quedando pendiente la construcción de los juegos de los parques infantiles y de la entrega de las áreas comunales. Se deberá solicitar el visto bueno de la Ingeniera Yensi Villalobos, encargada del Departamento de Gestión Ambiental, para recibir la Urbanización en su totalidad, dejando en claro que no se otorgará el visado de los planos de catastro hasta tanto se haga el traspaso de las áreas comunales, de parques y de las calles a la Municipalidad de San Carlos.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

La Regidora Teresita Quirós solicita a la Secretaria del Concejo que se le informe si con relación al punto número dos del Informe de Correspondencia iban todos los requisitos y cuál fue la razón de que no se pasara a la Comisión de Vivienda, indicándole la Secretaria del Concejo que ese asunto esta pendiente desde el año dos mil cuatro y que al parecer no era un requisito durante ese tiempo el visto bueno de la Comisión de Vivienda.

**ARTÍCULO No. 30. Solicitud de reapertura de camino entre Crucitas y El Monumento.--**

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante manifiesta: el Concejo en la Sesión del 26 de enero de este año, mediante el artículo número 16 aprobaron una Moción de Orden que presentó el Presidente Municipal con relación a un camino que esta cerrado el cual se ubica entre Crucitas y el Monumento, lugar donde murieron varios policías, lo que sucede es que aprobaron la Moción pero también se debía dictar el acto inicial para que se realice la investigación para la reapertura del camino, por lo que se requiere que se dicte el acto inicial en este proceso, se traslade a la Administración y ellos nombren el Órgano Director del Proceso.

**SE ACUERDA:**

Que con relación al acuerdo tomado en la Sesión del 26 de enero del año 2009, mediante el artículo número 16, con relación a la solicitud de reapertura del camino ubicado entre Crucitas y el Monumento, se acuerda dictar el acto inicial en el presente proceso, a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).--

**ARTÍCULO No. 31. Invitación a participar de taller organizado para mujeres municipalistas.-**

Se recibe invitación la cual a continuación se detalla:

Con motivo de dar a conocer a todas las mujeres municipalistas del país (tanto miembros activas como potenciales), a través de las Federaciones de Municipalidades, el contenido de sus Estatutos, Planificación Estratégica y Estructura Organizacional, RECOMM, con el apoyo del la Fundación DEMUCA y el Proyecto PRODELO de la GTZ, tiene el gusto de extenderles una cordial invitación a participar de los talleres que se estarán llevando a cabo en las diferentes provincias. El taller al que ustedes han sido invitadas se realizará el próximo 27 de febrero del 2009 en el Hotel Tilajari en Muelle de San Carlos a partir de las 08:30 a.m.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a: Auristela Saborío, Floribeth Jiménez, y Gisela Rodríguez, a fin de que asistan el próximo 27 de febrero al taller que se llevara a cabo en el Hotel Tilajari. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 32. Invitación de CEPRONA.--**

Se recibe invitación la cual a continuación se detalla:

La Fundación CEPRONA (Centro de Productividad Nacional) y la Red de Reciclaje de Costa Rica (REDCICLA) les saluda con la finalidad de invitarlos a participar en el Seminario-Taller "HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" a efectuarse los días 10, 11, 17 y 18 de marzo del 2009 en el Hotel Barceló Palma Real.

**SE ACUERDA:**

Que quien tenga gusto en asistir puede hacerlo.

**ARTÍCULO No. 33. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- A Rafael María Rojas y Judith María Arce, Síndicos del distrito de Venecia, para que se reúnan con el Concejo de Distrito el próximo viernes 27 de febrero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A Evaristo Arce y Sady Solórzano, Síndicos del distrito de Pital, y a la Regidora Ligia Rodríguez, para que se reúnan con varios Comités de Caminos en El Sahíno el próximo viernes 27 de febrero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A Margarita Durán y Edgar Rodríguez, Síndicos del distrito de Florencia, para que se reúnan con el Concejo de Distrito el próximo viernes 27 de febrero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A Eladio Rojas Soto, Síndico del distrito de La Palmera, para que el próximo viernes 27 de febrero se reúna con la Licenciada Milena Jara de la Unidad Técnica Municipal en su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**ARTÍCULO No. 34. Moción presentada para colaborar con los damnificados del terremoto.--**

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: yo había presentado una Moción para que la Municipalidad coordinara una actividad para recaudar fondos para lo de Cinchona, eso se le transfirió a la Comisión de Sociales, quiero preguntarle a los compañeros de la Comisión de Sociales si han hecho algo, o en qué estado se encuentra.

La Regidora Teresita Quirós indica: nosotros lo hablamos pero lo que pasa es que se andaban buscando terrenos porque no hay, y este terreno me parece que es muy buena opción para poder hablar al respecto.

**ARTÍCULO No. 35. Reapertura del puente ubicado frente al Ingenio Santa Fe en Ciudad Quesada.--**

La Regidora Norma Quirós señala: estoy contenta porque en la gira que hicieron de la Casa Presidencial, se habló con doña Karla González porque ese puente estaba paralizado, y gracias a Dios ella dio la orden en ese momento de que ese puente tenían que terminarlo sin importar el problema que tuvieran, y que les daba de ocho a quince días de tiempo una vez finalizado el invierno que había en ese momento para reabrirlo, y en este momento ya está a un 95%, lo están dejando muy bonito.

**ARTÍCULO No. 36. Préstamo del BID para la nueva carretera.--**

El Regidor Carlos Corella manifiesta: me preocupó un tema y de aquí muchos fuimos a la despedida de don Jack, el taiwanés que estaba a cargo de la carretera, ahí estuvieron muchos exdiputados, bastantes del Concejo, varios diputados, y una de las cosas que me preocupó fue que se hizo un comentario que el BID pide para préstamo

obra completa, son seis préstamos, de los seis préstamos incluyen a ochocientos cincuenta millones y a él le preocupa, yo quiero ver si la Comisión que tiene más contacto son la señora Ministra pueden averiguar ese tema, porque dicen que no hay tal préstamo y que lo que hay es una carta de intención, y que el BID lo que va a pedir es obra completa y de rentabilidad mínimo un 12% de obra terminada en todo lo que es el proyecto, él lo que dice es presionar a este Gobierno Local, que el Concejo presione para que se de eso porque al paso que va vamos a terminar los once meses que faltan y no se va a dar por concluido el préstamo.

### **ARTÍCULO No. 37. Problemática con el pago de viáticos.--**

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez señala: vamos a solicitarle a la Secretaria del Concejo que nos facilite a los Síndicos copia del Reglamento que regula lo de los viáticos, nosotros queremos ser solidarios con los compañeros que viven largo, ya que a nivel de los Regidores se habla de hacer economía y nosotros tenemos un comentario que hacer, hay a veces solicitudes para Extraordinarias en donde se pierden un montón de recursos y nosotros somos concientes de que venimos a aquí a perder el tiempo, a veces se tocan temas que nada que ver y en una hora se agota el tema, y no se pueden cobrar viáticos, pedirles que se aproveche más el tiempo a nivel del Concejo porque a veces se discuten temas por hora y media y no llegan a nada o llegan a lo mismo, y a veces entran mucho los temas.

El Regidor Carlos Corella señala: ojala no se resientan con esta propuesta pero la Extraordinaria para celebrar esa cuestión de la Mujer no era tan importante para otros temas, estamos en crisis y debemos de reducir costos.

La Regidora Viria Salas indica: que yo recuerde aquí no se ha dicho que no se van a pagar viáticos, la compañera Ada Luz fue la que dio la opción y aquí no se ha votado eso, ella hizo antes un comentario pero en ningún momento se ha votado eso no creo que se vaya a votar.

La Regidora Ada Luz Chavarría expresa: el comentario que se hizo antes, y lo repito, fue que no se dieron los diez millones de colones para las cámaras porque estamos en crisis y hoy traen una propuesta de comprar un vehículo por diez millones de colones, por lo que yo digo que si hay crisis económica todos tenemos que socarnos la faja y si esto de que las Sesiones terminen a las seis de la tarde es una estrategia porque estamos en crisis, vengo de Boca de Arenal y salgo desde las once de donde yo trabajo, y estoy dispuesta a ser parte de ese sacrificio por la crisis económica, en cuanto a las Extraordinarias también hay que ser concientes y de que estamos en crisis y yo soy parte de esas personas que vienen de largo, no estoy diciendo que no se les paguen los viáticos sino que si reducir la Sesión saliendo a las seis usted multiplica los cuatro mil colones por la cantidad de personas pues es un monto bastante bueno que podría aprovecharse en los momentos de crisis.

El Regidor Adolfo Berrocal señala: nunca voy a apoyar que se le reduzca a un trabajador de las comunidades porque uno sabe el sacrificio que hacen y necesitan de eso.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: no estaría de acuerdo en que la gente que vive la crisis en carne propia que muchas veces son la gente de las comunidades y quienes más dificultades tienen se vean afectadas, cuando yo hable de recortar viáticos no me refería nunca a los Síndicos, yo hablé de la Administración, de los gastos de representación de la Administración y de otro tipo de gastos superfluos pero a título personal quiero que quede bien claro que no estaría de acuerdo en que se vieran afectados los viáticos de los Síndicos, y tampoco podría estar de acuerdo en que

las Sesiones estén terminando más temprano con el objetivo de no pagarle viáticos a los Síndicos porque creo que eso sería injusto.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado señala: aquí no se ha pasado ninguna Moción para que se vea esto, lo que no me gusta es que se ataca al Concejo diciendo que aquí perdemos el tiempo porque lo que el Concejo hace aquí es muy serio, aquí no se viene a perder el tiempo ya que los temas que se tratan son muy importantes, y tampoco podemos limitar las Sesiones que se hagan porque ya eso esta establecido.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta: las Sesiones cuando terminan a las seis de la tarde según el Reglamento no se le paga a las personas lo que es el viático de comida, ellos se refieren a eso, hay personas que salen a la seis de la tarde y van llegando a la casa a las nueve de la noche pero si salen a esa hora no van a recibir eso.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante manifiesta: yo estuve hablando con varios Síndicos y les explicaba la situación, yo soy responsable de los viáticos que s eles confeccionan a ustedes y yo les explicaba que si una Sesión termina a las cuatro de la tarde y viven a un ahora de aquí, van llegando a la casa antes de la siete de la noche y estaban reclamando que por qué no les ponían el monto de la cena, tiene que entender que si llegan a sus casas después de las siete de la noche el monto de la cena se le va a pagar, antes no, igualmente si hay una Sesión en la cual a ustedes se les da el almuerzo no se les tiene que pagar ese monto, yo en eso a partir de este año y a raíz de toda esta situación que se está dando, máxime que yo estoy dando el visto bueno de esos viáticos, voy a fijarme mucho en esos viáticos porque el año pasado se dio una problemática que se dio muchísimo dinero de más que si no se revisan los viáticos es un monto que se iba a pagar de la nada.

La Regidora Ana Leticia Estrada manifiesta: sobre la Moción que había puesto doña Dora Hidalgo sobre los depósitos del banco, se había dicho que pasáramos a Tesorería por ellos, yo quiero que si a alguien se lo han entregado me responda porque yo he pasado dos veces y el Tesorero me dijo "no, eso es volver a lo mismo, que payasada" me dijo hoy, porque entonces es igual que vinieran aquí por la plata dice, yo fui nada más para probar y lo que me dijo fue "aquí lo que yo tengo es el recibo del depósito y tendría que ponerme a sacar copias si es que lo quieren y si no yo se lo enseño" entonces yo le dije que no, que muchas gracias, que no necesitaba que me enseñaran el recibo porque cuando yo firme la hoja de los viáticos yo me doy cuenta de cuanto es pero yo pasé porque era una Moción que se había aprobado y que se decía que nos iban a entregar el Informe de lo que estaba depositado y es mentira porque yo fui y el me dijo no.

La Regidora Norma Quirós señala: yo pienso que si viajamos en carro o no eso no es problema de nadie porque si nosotros hacemos como muchos que cobran el taxi todas las semanas imagínense todo lo que tienen que pagar.

**AL SER LAS 18:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Alfredo Córdoba Soro  
ALCALDE MUNICIPAL**

**ABS**